



FISCALIA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

MEMORIA INSTITUCIONAL

GESTIÓN 2015 - 2022

02	Palabras del Fiscal Nacional 2015 – 2022, Jorge Abbott Charme	Pág. 4
----	--	------------------

C 01	PERSECUCIÓN PENAL	8
	Plan Estratégico Institucional	9
	Nueva Política de Persecución Penal	11
	La prioridad por los Derechos Humanos, la Violencia de Género y los Delitos Sexuales	14
	Nuevas estrategias contra el alza de la violencia	23
	El nuevo paradigma: Sistema de Análisis Criminal y focos investigativos	29
	Más herramientas contra el narcotráfico	32
	La decidida acción contra la corrupción	35
	La nueva generación de delitos: lavado de activos, crimen organizado y migrantes	40
	Cooperación internacional y extradiciones	43

ÍNDICE

C 02	GESTIÓN INSTITUCIONAL	47
	Víctimas y testigos: el centro de nuestra gestión	48
	Red Gestión Penal: mejor calidad de la justicia	54
	Modernización informática	55
	Innovación	56
	Desarrollo en infraestructura	57
	Administración y finanzas	61
C 03	GESTIÓN DE PERSONAS	63
	Formación y especialización	64
	Equipos fortalecidos	66



Fiscal Nacional

Jorge Abbott Charme

Directora Ejecutiva Nacional

Francisca Werth Wainer

Edición

**Unidad de Comunicaciones de la
Fiscalía Nacional**

Septiembre de 2022



Palabras del Fiscal Nacional 2015 – 2022, **JORGE ABBOTT CHARME**

La plena igualdad ante la ley, la justa y oportuna reparación a las víctimas de la acción de la delincuencia y la estricta observancia de los derechos de quienes intervienen en el proceso de persecución penal son elementos que hoy definen la calidad y profundidad de la democracia. Los tiempos han cambiado y hoy enfrentamos un mundo con serias urgencias y demandas derivadas de la complejidad en la que se han envuelto nuestras sociedades, del avance tecnológico y la globalización, de los impactos del calentamiento global y de un sinnúmero de factores que han permitido la evolución de los fenómenos criminales haciéndolos más sofisticados, más violentos e incluso sobrepasando las fronteras nacionales.

Cuando asumí como Fiscal Nacional del Ministerio Público había apremiantes necesidades de actualización y modernización institucional que era necesario abordar a la brevedad para

hacer frente, justamente, a ese cúmulo de cambios acelerados que nos enfrentaba a una realidad criminal cada vez más desafiante. Nuestro aporte era colaborar con la tarea de preservar, cuidar y fortalecer una democracia que costó mucho recuperar, de la mano de una administración de la acción penal persecutoria que diera una señal clara a la ciudadanía: todos somos iguales ante la ley y, por lo tanto, no debe haber tratos diferentes ni menos privilegiados, sea cual sea el delito que se investigue. Cuando los persecutores no tienen la garantía de perseguir todos los delitos, a todas las personas sin importar su posición social o cuando no se dan las herramientas para el ejercicio directo de la acción penal, se entrega un incentivo perverso a grupos con poder que pueden -desde esas posiciones- sortear la acción de la justicia.

Desde el primer día he defendido con vehemencia la autonomía del Ministerio Público y la titularidad de la acción penal en todos los ámbitos sociales, políticos y económicos del país, por cuanto esa es una garantía para la igualdad de los ciudadanos ante la ley y para que la ley a su vez sea igual para todas

las personas, sin diferencia. Para mí, esa ha sido una tarea prioritaria en estos años de gestión, entendiendo que ninguno de los cambios que hemos implementado a nivel estratégico, operativo y táctico tiene sentido si la Fiscalía no es capaz de ejercer con plena autonomía y libertad su misión

constitucional, que es defender y representar los intereses de la sociedad cada vez que los derechos de las personas son violentados por la acción del delito.

En estos años, hemos procurado hacer del Ministerio Público una institución que esté a la altura de los desafíos y nuevos retos que la criminalidad impone a nuestras comunidades. Con gran orgullo puedo destacar cómo este equipo de miles de funcionarios, funcionarias y fiscales ha implementado un modelo de gestión que siempre ha pensado en la modernización, la mejora continua, la complementación, el trabajo colaborativo y la puesta al día de mejores prácticas para responder a víctimas y testigos, así como a todos los demás intervinientes del proceso de administración de justicia.

Son innumerables e indiscutibles los avances. Pusimos en marcha una nueva Política de Persecución Penal, fortalecimos y profundizamos el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, pusimos a disposición del país de los Observatorios del Narcotráfico y el de Violencia de Género, implementamos



Desde el primer día he defendido con vehemencia la autonomía del Ministerio Público"

la Política Internacional y también las Políticas de Igualdad de Género, de Comunicaciones, de Inclusión y Diversidad, además de una serie de planes de acción para mejorar los procesos de gestión interna y de relacionamiento con otros organismos con los que trabajamos directamente. Esta Fiscalía vio por primera vez la creación de unidades especializadas en temas tan clave y cruciales para la nueva realidad del país, como los derechos humanos y la violencia de género. Y lo hicimos porque entendemos que el Ministerio Público tiene una misión y responsabilidad con la ciudadanía, con el respeto a las garantías más básicas de las personas y con el cuidado y protección del Estado de Derecho y la propia democracia.

En este proceso, por supuesto hubo controversias y dificultades. Si hay un tema en que la opinión pública y los diversos actores políticos y sociales podemos disentir es, justamente, en el complejo sistema de administración de justicia. En estos años hemos enfrentado agrias críticas, algunas sin ningún fundamento y que, muchas veces, se deben a aquellos espacios en los que no tenemos un consenso transversal acerca de cómo deben ser abordadas las molestas y persistentes diferencias en el tratamiento de ciertos grupos de ofensores. Muchos se han erguido

como representantes de cierta superioridad moral, pero la verdad es que los recientes hechos políticos y sociales nos están llamando a mirar todos estos fenómenos con mucha humildad y templanza para entender mejor la profundidad de los cambios que enfrentamos, las reales demandas de la ciudadanía y la necesidad de impulsar ajustes que permitan dar certezas de que no hay sectores privilegiados ni una justicia para ricos y otra para pobres.

Hemos dado la batalla contra todos los poderes y todos los grupos que han atentado contra los derechos de nuestros compatriotas, contra los derechos de quienes han llegado a nuestro país buscando un mejor futuro para sus familias, contra los derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, comunidades que desean y merecen vivir en un medio ambiente libre de contaminación o contra las diversidades sexuales y sociales que demandan un trato justo y digno. He



impulsado la actuación de las y los fiscales para perseguir el delito de manera libre y activa, pensando en que lo que estamos protegiendo es un bien mayor y superior a cualquiera: la igualdad entre las personas.

Quiero agradecer de manera sincera y profunda a cada una de las personas que formó parte de este equipo que posibilitó un cambio institucional así de profundo, a las víctimas y testigos que confiaron en la Fiscalía para buscar reparación, a las policías e instituciones que trabajaron en las diligencias y demás acciones necesarias para la labor investigativa, a los Tribunales de Justicia, a la Defensoría Penal Pública, a todos los órganos de Gobierno y sus autoridades y a los representantes del Congreso con quienes tuvimos contacto y coordinaciones para

una mejorar la gestión del Ministerio Público. A los organismos de internacionales que nos aportaron conocimiento y acompañamiento en estas tareas, también vayan mis especiales agradecimientos.

La tarea está cumplida. Debemos ahora seguir trabajando para que la justicia en Chile sea un derecho pleno, que asegure y garantice la igualdad entre todos quienes trabajan por este país y

por hacer que esa igualdad e imperio del Estado de Derecho sea parte de la mejor tradición democrática que podamos legar a las futuras generaciones. La Nación demanda respeto por sus instituciones, la Nación demanda coherencia, cuidado por las tradiciones republicanas y por la integridad de la democracia, porque no hay nada más temible que la pérdida de confianza en la ley y en la fuerza democratizadora del derecho.

Agradezco a mi familia y a los equipos de trabajo por estos años de tremenda satisfacción, pensando en que lo que queda es la labor concreta y tangible de un Ministerio Público sólido, respetable, transparente y que es hoy de manera indiscutible, uno de los pilares de nuestra convivencia democrática como sociedad y como país que merece y demanda vivir en paz.



La tarea está cumplida. Debemos ahora seguir trabajando para que la justicia en Chile sea un derecho pleno"

Jorge Abbott Charme
FISCAL NACIONAL

Santiago,
septiembre
de 2022



CAPÍTULO 01

PERSECUCIÓN PENAL

PERSECUCIÓN PENAL



Al iniciar su gestión como Fiscal Nacional, en diciembre de 2015, Jorge Abbott Charme comprometió llevar adelante un Plan Estratégico Institucional (PEI) modernizador, con foco en las personas, que pusiera énfasis en investigar para esclarecer las causas, tanto o más que en investigar para cerrarlas. En el ámbito interno, la propuesta tuvo un sello profundamente participativo, al lograr una alta colaboración de funcionarias, funcionarios y fiscales de todo Chile en la construcción del Plan.

El 17 de diciembre de 2016 se presentó la primera versión del “Plan Estratégico 2016 - 2022 del Ministerio Público”, con una Misión y Visión ordenadora de los desafíos que se vislumbraban para los siguientes 6 años gestión, en torno a 4 áreas:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos la institución pública y autónoma que dirige exclusiva y objetivamente las investigaciones penales; ejercemos la acción penal pública, proponiendo la mejor solución al conflicto penal, dentro del marco legal establecido, teniendo presente los intereses de la víctima y de la sociedad, protegiendo a las primeras, como asimismo a los testigos de los delitos.

VISIÓN

Ser una institución confiable, integrada por personas con vocación de servicio público, reconocida por la sociedad por su eficacia en la persecución penal, que involucra a víctimas y testigos en todo el proceso penal y se consolida como un actor relevante dentro del sistema de justicia.

PERSECUCIÓN PENAL

Las cuatro áreas estratégicas en torno a las que se construyó el PEI abordaron:



La eficacia en la persecución penal



La relación y atención de usuarios



El rol de la Fiscalía como representantes de la sociedad en la persecución criminal



La gestión interna

Lejos de considerar que la persecución de la delincuencia está garantizada y que no requiere ajustes, el Fiscal Nacional declaró enfáticamente -y así lo sostuvo en toda su gestión- la plena disposición del Ministerio Público para corregir lo perfectible. “Este Plan Estratégico de la Fiscalía de Chile guarda en su seno el ideal de perfeccionamiento y mejora continua”, dijo en enero de 2017.

Dos años después, tras los complejos cambios puestos en marcha, la Fiscalía hizo una actualización del PEI, poniendo énfasis en la eficacia en la persecución penal, los usuarios y la gestión institucional. Estos focos permitieron alcanzar logros como la puesta en marcha de la primera Política de Persecución Penal, la profundización y fortalecimiento del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), el desarrollo del Modelo de Administración y Tramitación de Causas, la puesta en marcha del sistema Red Gestión Penal, el mejoramiento del sistema de información y respuesta oportuna a solicitudes presenciales y virtuales ingresadas al Sistema de Información y Atención de Usuarios (SIAU), la implementación de la ley de Entrevistas Investigativas Videograbada para prevenir la revictimización de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, la creación de la Academia de la Fiscalía de Chile, la creación de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, el diseño de la Política Internacional y de las Políticas de Igualdad de Género, de Calidad de Vida Laboral y de Teletrabajo, entre muchas otras acciones.

A lo largo de este periodo se han cumplido todos los Compromisos de Gestión Institucional (CGI) suscritos anualmente con el Ministerio de Hacienda, lo que ha permitido consolidar el PEI de la Fiscalía de Chile.

De esta forma, el aporte de la gestión 2015 – 2022 a las estrategias para enfrentar el delito en el país se han basado en un Plan Estratégico levantado sobre los principios y valores de la objetividad, la vocación de servicio público, la probidad, el respeto y el compromiso con la misión institucional.

PERSECUCIÓN PENAL



NUEVA POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL

En diciembre de 2017, el Ministerio Público alcanzó uno de los objetivos más trascendentales de su Plan Estratégico 2016 - 2022: la puesta en marcha de la Política Nacional de Persecución Penal, cuyo propósito central es lograr la máxima eficiencia e impacto en la investigación y persecución criminal.

Los delitos violentos contra las personas, contra la propiedad, el crimen organizado, la corrupción y las violaciones a los derechos fundamentales de las personas son parte de las categorías de delitos a los que se resolvió poner mayor atención, sin descuidar cualquier otro de alta connotación social.

Como órgano persecutor, la Fiscalía determinó que es en esas áreas donde anidan las conductas que merecen la mayor atención y acción del sistema persecutor, debido a su impacto en la calidad de vida de las personas. Atendiendo tanto al interés y debate social que esta política convoque, como al dinamismo inherente al fenómeno delictivo, junto a estas directrices se incluyó un mecanismo para evaluar y actualizar periódicamente las categorías incluidas.

PERSECUCIÓN PENAL

Son principios rectores de la Política de Persecución Penal la:

- Autonomía
- Objetividad
- El respeto a los derechos fundamentales
- La dirección exclusiva de la investigación por parte del Ministerio Público
- La unidad de acción
- La igualdad ante la ley
- La protección y atención de las víctimas y testigos
- La probidad
- La transparencia
- El interés de la sociedad
- La evolución y adaptación de la política a nuevas realidades criminales nacionales, regionales o locales.

La adopción de esta Política de Persecución Penal parte del reconocimiento de la imposibilidad del sistema de investigar y perseguir todos los delitos con la misma intensidad. Así, la persecución penal estratégica y la aplicación del principio de oportunidad son manifestaciones de la necesidad de administrar la carga de trabajo. En este escenario, la priorización es fundamental, lo que significa concentrar mayores esfuerzos en determinados tipos delictuales o formas de comisión, utilizar la herramienta del juicio oral en los casos más graves y unificar criterios para aplicar salidas alternativas respecto de hechos que no lesionan el interés público de manera relevante a nivel país.

Lo anterior no excluye que la decisión de priorización que se adopte a nivel nacional pueda tener matices en distintas partes del territorio, puesto que lo contrario significaría ignorar las múltiples y diversas realidades existentes en Chile.

Con esta adecuada priorización de la persecución, la Fiscalía busca contribuir tanto a su legitimidad, como a la del sistema de justicia penal en general, aumentando con ello la confianza de los ciudadanos.

En este sentido, las prioridades nacionales se determinaron sobre la base de los siguientes criterios:

- Vulnerabilidad de víctimas
- Afectación de bienes jurídicos relevantes
- Impacto o conmoción social de los delitos
- Delincuentes prolíficos
- Criminalidad emergente
- Experiencia del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI).

PERSECUCIÓN PENAL



Como resultado, la Política Nacional de Persecución Penal, aprobada por Resolución del Fiscal Nacional N°2533, del 29 de diciembre de 2017, prioriza:

- **Delitos violentos contra la propiedad**, los que incluyen también el delito de robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación, en atención a que la vulneración de un espacio de resguardo e intimidad, como el hogar, genera una afectación que excede el solo derecho de propiedad.
- **Delitos vinculados con el crimen organizado:** tráfico de drogas, delitos contemplados en la ley de control de armas, lavado de activos y asociaciones ilícitas.
- **Delitos de homicidio.**
- **Delitos relacionados con características de las víctimas**, como los femicidios, los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, y delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar.
- **Delitos de corrupción y delitos económicos** que afecten el funcionamiento del mercado.
- **Delitos contra los Derechos Humanos:** tortura y apremios ilegítimos, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y asociación ilícita para cometer estos últimos delitos.
- **Manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte.**

PERSECUCIÓN PENAL

LA PRIORIDAD POR LOS DERECHOS HUMANOS, LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS DELITOS SEXUALES

Creación de la Unidad Especializada en DD.HH., Violencia de Género y Delitos Sexuales

En octubre de 2017, se creó la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales (UDDHH) de la Fiscalía Nacional, decisión que constituyó para el Ministerio Público un paso fundamental en el cumplimiento de su mandato legal. La Fiscalía nació en el marco de un profundo proceso de actualización democrática del sistema penal y la creación de una unidad que impusiera el sentido de urgencia y la trascendencia del pleno respeto a las garantías fundamentales de las personas, respondía a esa nueva mirada.

De esta forma, **la Fiscalía fortaleció su acción institucional contra la impunidad de las graves violaciones que niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas migrantes, personas privadas de libertad, víctimas de violencia institucional o en cualquier otra situación de fragilidad puedan padecer en Chile.** Y para hacer posibles estos objetivos, a partir de 2017 el Fiscal Nacional impartió nuevos criterios de actuación e investigación en estos delitos, los que fueron actualizados y ampliados en 2019, tras el estallido social y, luego, en 2021. Se incorporaron directrices sobre el uso de la fuerza en el contexto del resguardo del orden público, violencia sexual por parte de agentes estatales y desaparición forzada de personas, entre otros. Junto a ello, la Instrucción General amplió el apartado sobre el Protocolo de Estambul, promoviendo su aplica-

PERSECUCIÓN PENAL

ción en casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y sobre el Protocolo de Minnesota, para impulsar su aplicación en casos de muertes bajo custodia del Estado.

Entre 2016 y 2022, la UDDHH realizó más de 50 seminarios, cursos y talleres, que permitieron capacitar a cerca de 1.000 fiscales, funcionarios y funcionarias. Entre estas actividades tuvo especial relevancia el Diplomado en Derechos Humanos, dictado por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y que contó con cuatro versiones.



Violencia institucional durante el estallido social

Ante el inédito escenario de violencia que vivió el país a contar del estallido social de octubre de 2019, el Ministerio Público adaptó rápidamente sus procedimientos para responder a múltiples focos de investigación por violaciones a los derechos humanos. Los graves hechos registrados durante los enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de orden se han descritos como una de las mayores crisis en relación con el respeto y observancia de las garantías básicas de las personas desde el retorno a la democracia.

Frente a esta coyuntura, se actualizaron los protocolos de actuación, dado el creciente número de víctimas, cuyas denuncias se

PERSECUCIÓN PENAL

elevaron a cerca de 6.900, solo entre octubre y diciembre de 2019.

Los fiscales, funcionarias y funcionarios de todo el país no dudaron en redoblar turnos y labores para hacerse cargo del creciente volumen de diligencias investigativas y audiencias que acarreó el estallido social. En este marco, fue prioritario contactarnos con las personas que sufrían violencia, para lo cual elaboramos una ficha de denuncia, la que también compartimos con la Defensoría Penal Pública, y que permitió levantar información de imputados que, a la vez, podían ser víctimas de delitos de violencia institucional. Asimismo, conformamos mesas de coordinación con otras instituciones y, en el trabajo en terreno, voluntarios de todas las Fiscalías Regionales, junto a la División de Víctimas y Testigos recorrieron hospitales, postas, clínicas y domicilios buscando identificar a los afectados para proveerles de apoyo. Los fiscales, en tanto, se constituyeron en unidades policiales y en centros de salud, con el fin de optimizar in situ la labor de investigación y de protección a las víctimas.

Un número importante de personas e instituciones públicas y privadas también fueron víctimas de delitos graves, entre ellos las propias policías y servicios públicos esenciales, Esto derivó en volumen relevante de investigaciones, en las que se aprovecharon al máximo los medios tecnológicos disponibles para identificar a los autores de los delitos, a partir de registros audiovisuales.

En 2021, se puso en marcha un plan de revisión y priorización de casos de violencia institucional en el contexto del estallido, basado en criterios de gravedad por tipo de delito y por tipo de víctima. Así, se determinó como víctimas prioritarias a las y los observadoras de derechos humanos, niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas LGBTQ+, personas pertenecientes a pueblos originarios, periodistas y personal de atención de salud. Fiscales con especialización en derechos humanos y delitos funcionarios, abogados asistentes, profesionales URAVIT, equipo SACFI y equipos policiales regionales con dedicación exclusiva se hicieron cargo de las investigaciones de los casos relacionados con la crisis social en que estuvieran involucrados funcionarios del Estado. Estos equipos operaron en forma centralizada a nivel regional, con apoyo de unidades a nivel nacional.

Los criterios de actuación e instrucciones dictadas por el Fiscal Nacional permitieron enfrentar de mejor manera investigaciones de altísima complejidad, considerando el contexto en que se produjeron los hechos investigados y las dificultades derivadas de las relaciones de mando que se verifican en las instituciones policiales y militares.

PERSECUCIÓN PENAL

Muertes Bajo Custodia del Estado

En 2019, el Ministerio Público suscribió el **“Convenio de Cooperación interinstitucional sobre denuncia e investigación de muertes bajo custodia, control o cuidado del Estado”**, gracias al cual ha operado una mesa de trabajo con las instituciones firmantes para coordinar acciones tendientes a su plena y efectiva implementación. Actualmente, la Unidad elabora un registro centralizado de casos reportados, verificando el cumplimiento de la obligación de abrir una investigación penal tendiente a esclarecer las circunstancias de la muerte de acuerdo con los estándares establecidos en el Protocolo de Minnesota.



Búsqueda e identificación de personas víctimas de desaparición forzada

Una de las tragedias más grandes que aún conmueven al país es la persistencia de detenidos desaparecidos de la dictadura. El Ministerio Público suscribió en 2021 el **“Protocolo de Acción para Instituciones Públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de Víctimas de Desaparición Forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”**.

Con ello, la Fiscalía se sumó a los esfuerzos institucionales que se realizan junto al Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile,

PERSECUCIÓN PENAL

el Servicio Médico Legal y el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación, en la búsqueda e identificación de las víctimas de desaparición forzada durante la Dictadura Cívico-Militar.

En 2022, el Fiscal Nacional dictó una Instrucción General, con los criterios de actuación para la implementar el Protocolo, orientando la activación de las diligencias investigativas que permitan avanzar significativamente en el esclarecimiento de los casos de detenidos desaparecidos.

Investigación de delitos sexuales

La Unidad ha elaborado diversos documentos para apoyar la persecución penal en casos de violencia sexual, entre los que destacan:

- La Guía de Investigación 2016 y la revisión de normativa, doctrina y jurisprudencia, de 2022.
- La Guía para la Evaluación Pericial de Testimonio en Víctimas de Delitos Sexuales, 2019.
- La Guía para el Abordaje de los Delitos de Explotación sexual comercial, 2021.
- La Guía para el abordaje de los delitos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: Aspectos fenomenológicos, victimológicos y marco normativo, 2021.
- Y numerosas minutas sobre temas conexos, como la improcedencia del delito continuado, la prescripción de la acción penal, la ley sobre acoso sexual en espacios públicos, y el desarrollo de la circunstancia comisiva de aprovechamiento de la incapacidad para oponerse de la víctima, entre otras.

Por otro lado, en 2019 concluyó la ejecución del Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, elaborado por 18 instituciones del Estado de Chile, ámbito en el que la Unidad participó activamente.

En 2021, la Fiscalía firmó un **“Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescente”**, con el fin de lograr la detección oportuna de delitos y favorecer la mejora de la persecución penal de los mismos. Con la misma Secretaría de Estado se impulsó, además, la conformación de una subcomisión bajo el alero de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia, creada en julio de 2022 y actualmente en operaciones, con el objeto de proponer medidas para mejorar las investigaciones en materia de explotación sexual.

En el marco de la Estrategia contra el Crimen Organizado, durante

PERSECUCIÓN PENAL

2022 se desplegaron diversas acciones conjuntas con la Brigada del Cibercrimen de la Policía de Investigaciones, entre las que destacó la **Operación Orión, que permitió detener, a nivel nacional, a 55 personas por producción, almacenamiento y difusión de pornografía infantil. Junto a ello se incautaron 25 mil videos y 222 mil imágenes.**

Investigaciones en torno a la Iglesia Católica

Atendiendo al sentido de urgencia y búsqueda de reparación para víctimas especialmente vulnerables, un área central del trabajo de la Unidad ha sido, desde 2018, las investigaciones relacionadas con delitos sexuales contra niños, niñas, adolescentes y adultos, cometidos por clérigos, religiosos y laicos relacionados con la Iglesia Católica. Desde la apertura de los primeros casos, el mandato de acción estableció que todas las fiscalías del país promovieran y llamasen a estas víctimas a denunciar, pues es su derecho ser escuchadas por



la justicia y es deber de la Fiscalía de Chile favorecer las condiciones para que ello ocurra.

En ese contexto, el Ministerio Público elaboró un inédito **“Catastro Nacional de Investigaciones sobre delitos sexuales cometidos por clérigos, religiosos y laicos pertenecientes a la Iglesia Católica”**, que a julio de 2022 da cuenta de **342 causas, 387 imputados y 553 víctimas, de las cuales 375 eran niños, niñas o adolescentes** a la fecha de los hechos.

La Unidad preparó, además, el **Protocolo para Investigaciones**

PERSECUCIÓN PENAL

sobre delitos sexuales cometidos por miembros de la Iglesia Católica, vigente desde 2018 e instrucciones sobre lineamientos para el término de estas causas, las que incluyen directrices ante casos en que la Fiscalía sea incompetente, por haberse cometido los hechos con anterioridad a la vigencia del Código Procesal Penal.

Violencia de Género

Desde el año 2017 el Ministerio Público comenzó un decidido camino para incorporar la perspectiva de género, tanto en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, como en el ámbito organizacional, a través de la creación de instancias como la Unidad de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales y el Comité Técnico de Género.

En tal sentido, y tras un proceso de diagnóstico, con el apoyo de

EUROsociAL+ se elaboró la “Política de Igualdad de Género del Ministerio Público”. Esta directriz promueve la participación equitativa de mujeres y hombres e incorpora el enfoque de género en el ámbito organizacional y en el ejercicio de las funciones de la investigación, persecución penal y la protección de víctimas y testigos de casos de violencia de género

Durante estos años, la Unidad transitó desde una especialidad centrada en violencia intrafamiliar hacia una enfocada en la violencia de género. En este camino han sido hitos relevantes los documentos producidos por el área, entre los que destacan:

- El “Manual para la investigación de casos de violencia física y psíquica por razones de género”, elaborado con la asesoría de EUROsociAL+, en 2019.



PERSECUCIÓN PENAL

- La “Guía de primeras actuaciones para casos de femicidios consumados”, 2021.
- La adaptación del Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, actualmente en proceso, que busca disponer de un manual de debida diligencia reforzada aplicable a la criminalidad de género en Chile.

Asimismo, en el marco del Plan de Acción de la Política de Género que puso en marcha la Unidad, se impulsaron una serie de capacitaciones, que han permitido formar a fiscales, funcionarios y funcionarias en el enfoque de género. Con ello se ha cumplido con el objetivo institucional incluido en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025. Entre estas iniciativas destacan el Diplomado sobre Género impartido por la Universidad de Chile, la capacitación sobre Identidad de Género, que alcanzó a 400 participantes, y el curso de “Formación en violencia de género”, que posibilitó la especialización de aproximadamente 50 fiscales.

Observatorio de Violencia de Género

En 2018 fue presentado el primer Observatorio de Violencia de Género, lo que marcó un hito en el propósito de abordar este tipo de violencia a través de sus distintas manifestaciones en el ámbito penal, desde la óptica del Ministerio Público y en conformidad con sus fines institucionales. Sus líneas consideran la asesoría y registro de:

- Casos de femicidio cometidos en todo el país, con el objetivo de contar con una mirada global, que provea un mejor apoyo a las y los fiscales y disponer de información veraz, actualizada y oportuna para análisis y para la generación de políticas públicas intersectoriales.
- Casos de parricidios cometidos por mujeres contra parejas hombres, buscando pesquisar manifestaciones graves y particulares de este tipo de violencia.
- Delitos cometidos contra personas pertenecientes a las diversidades sexuales, para lo cual se conformó una mesa de coordinación y seguimiento de casos de violencia por razones de género contra personas LGBTIQ+, integrada por agrupaciones de la sociedad civil. Esta iniciativa dio origen en 2019 al Observatorio de Violencia en contra de Personas LGBTIQ+.

PERSECUCIÓN PENAL

Violencia de género en pandemia

Desde la irrupción de la pandemia por COVID-19 el Ministerio Público desplegó esfuerzos especiales para enfrentar el aumento de delitos de violencia de género y la vulnerabilidad de las mujeres, como consecuencia de la situación de encierro y confinamiento que, de paso, dificultó muchas veces la interposición de denuncias. Estas medidas consideraron:

- Atención en la Fiscalía, con personal de turno, de los casos urgentes con víctimas en riesgo alto, que, pese a las restricciones sanitarias, no podían atenderse por teléfono o correo electrónico.
- Habilitación de un correo electrónico en cada una de las 19 Fiscalía Regionales para recibir denuncias, todos ellos disponibles en el sitio web institucional.
- Criterios de actuación impartidos por el Fiscal Nacional instando a solicitar en las audiencias de control de detención medidas cautelares anticipadas, como lo contempla la legislación de víctimas de violencia intrafamiliar para la efectiva protección de la víctima.
- Elaboración de minutas e instrumentos de apoyo para fiscales en las investigaciones por delitos de violencia de género de pareja y violencia contra personas en situación de vulnerabilidad, en el período de emergencia sanitaria.



PERSECUCIÓN PENAL

NUEVAS ESTRATEGIAS CONTRA EL ALZA DE LA VIOLENCIA

La investigación de los delitos violentos contra las personas es una tarea de alta complejidad, a la que la Fiscalía ha dedicado especial interés y análisis en los últimos años, contexto en el que elaboró el **"Primer Informe de Homicidios, 2016-2020"**. **Este estudio arrojó estadísticas inéditas que permitieron dimensionar el delito con base empírica:** reflejó que los homicidios crecieron 66% en cinco años, que el 87% de las víctimas son hombres y un 92% de los imputados son del mismo género; que por cada 100 mil habitantes mueren una mujer y 910 hombres a consecuencia de la acción homicida, que el 6,1% de las víctimas son extranjeros, mayoritariamente de Colombia, Perú y Haití; y que sólo el 3,8% de los imputados es inmigrante. Sobre la naturaleza de los actos homicidas, el informe reveló que, en 4 de cada 10 casos, el fallecimiento se produce por el uso de armas de fuego y en otros 4, por arma blanca. En los 5 años analizados, en un 61% de los casos se dictó sentencia condenatoria.

La Fiscalía puso esta información a disposición del sistema de administración de justicia y de las autoridades competentes, con el fin de aportar a la generación de políticas públicas basadas en evidencia. De acuerdo con ello, hemos colaborado

desde las fiscalías regionales con los esfuerzos de las policías para sacar de circulación armas de fuego, atacar los mercados en que éstas y las municiones son provistas, pero los esfuerzos requieren de una respuesta más sistémica y de medidas más intensas. Para mejorar nuestra respuesta a este fenómeno, estamos trabajando en una Guía de Primeras diligencias para estos delitos ya que nos encontramos ante una situación urgente que debemos abordar como país.

EL PRIMER INFORME DE HOMICIDIOS
REVELÓ QUE ESTE DELITO CRECIÓ

66%

EN CINCO AÑOS.



PERSECUCIÓN PENAL

El complejo escenario de la violencia rural

La violencia rural es, con certeza, un tema de Estado relevante y complejo en el que la mirada puramente punitiva resulta insuficiente. La violencia en la Macrozona Sur, que acontece desde antes de la puesta en marcha del sistema procesal penal, se ha agravado con el transcurso de los años por factores que incluyen desde el aumento del territorio en que ocurre, el mayor número de ilícitos, la mayor gravedad y violencia de los mismos, el uso cada vez más frecuente de armas de fuego y la constatación de que existen zonas en las que se busca justificar la reivindicación de territorios y el control de ellos para cometer delitos de tráfico de drogas y robo de madera, entre otros.

En este complejo escenario, la Fiscalía ha desarrollado su tarea de investigación y persecución cumpliendo cabalmente las funciones que le han asignado la Constitución y la ley,

con irrestricto respeto a los derechos humanos.

Así lo demuestran los resultados obtenidos en el caso Huracán y en el homicidio de Camilo Catrillanca. En el primero, fueron los fiscales del Ministerio Público quienes en el año 2017 decidieron abrir una investigación contra miembros de la policía de Carabineros, tras detectar que habían manipulado evidencia contra comuneros mapuche.

Con informes técnicos independientes, los persecutores de La Araucanía constataron que la prueba no era válida y que había sido manipulada y así lo representaron en tribunales. Sin embargo, esta decisión, respaldada por la Fiscalía Nacional, provocó fuertes tensiones y diferencias con el gobierno, con un alto costo institucional. El Ministerio Público persistió en su convicción y las versiones falsas fueron públicamente desbaratadas. En la investigación del homicidio de Camilo Catrillanca, ocurrido el año 2018, fiscales especializados en derechos humanos actuaron con diligencia y desarmaron rápidamente la versión de un supuesto enfrentamiento entre el comunero y la policía. El responsable del homicidio y toda la cadena de agentes públicos que obstaculizaron la indagatoria fueron llevados a la justicia, lográndose condenas en un plazo breve e, incluso, en el contexto de emergencia sanitaria.



PERSECUCIÓN PENAL

La alta prioridad que la Fiscalía da a estas investigaciones llevó al diseño del **primer Plan de Trabajo Nacional sobre la Violencia Rural, coordinado por la Unidad Especializada en Delitos Violentos, y actualmente en plena ejecución** con las Fiscalías Regionales de Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, que conforman la Macrozona Sur. Este sistema involucra reuniones periódicas con Carabineros, la Policía de Investigaciones, agrupaciones de víctimas y gremios afectados por la violencia. El foco es adoptar medidas de protección para quienes sufren el delito y coordinar acciones para mejorar las pesquisas y abordar los casos más complejos.

Investigar delitos de violencia rural involucra dificultades que no se dan en otros ilícitos. Estos hechos se cometen en zonas de difícil acceso, con uso frecuente de armas de fuego, sin posibilidad de acceder a cámaras que registren los hechos y, muchas veces, con insuficiente preparación de las policías para investigar.

Investigar delitos de violencia rural involucra dificultades que no se dan en la indagatoria de otros ilícitos. Estos hechos se cometen en zonas rurales de difícil acceso, con frecuente uso de armas de fuego, sin medios audiovisuales de los que obtener registro de los hechos y muchas veces con insuficiente preparación de los equipos policiales para llevar adelante el trabajo investigativo en zonas rurales. Pese a las complejidades, el trabajo objetivo y persistente ha rendido frutos. Muestra de ello fue la investigación del dramático caso de incendio con resultado de muerte del matrimonio Luchsinger Mackay. Aunque en un primer juicio la Fiscalía obtuvo condena contra solo uno de los autores, luego logró 18 años de presidio para dos imputados, la pena más alta por un hecho de violencia rural, desde que se imple-

mentó la reforma. En este caso, el Ministerio Público logró además que el Tribunal Oral de Temuco y la Excelentísima Corte Suprema valoraran la gran cantidad de prueba indiciaria reunida, lo que sentó un importante precedente en el juzgamiento de delitos de violencia rural, donde es muy complejo contar con evidencia directa.

Los adolescentes y la justicia

Los adolescentes son uno de los grupos más golpeado por la violencia y las vulneraciones de derechos. Teniendo en cuenta este precedente, la Fiscalía de Chile ha diseñado una línea de trabajo especial con ellos para ofrecerles un sistema penal respetuoso de sus derechos y garantías, que establezca responsabilidades según su grado de desarrollo. Durante esta gestión, se llevó adelante un diagnóstico nacional del trabajo del Ministerio Público en este ámbito, que incluyó el análisis de cifras relacionadas con responsabilidad penal ado-

PERSECUCIÓN PENAL

lescente, un análisis jurisprudencial y una recopilación de enfoques externos, con el fin de preparar a la Fiscalía para un nuevo sistema de justicia en esta área, que camina hacia una mayor especialización.

Esta tarea derivó en el diseño de un plan de implementación, en el que ha sido clave el trabajo interinstitucional de coordinación con los diversos actores del sistema, a nivel interno y externo y que permitió

Seminario
"Justicia Juvenil Restaurativa en Iberoamérica: Indicadores sobre satisfacción de las víctimas"

CUÁNDO 6 de julio

HORARIOS
13:00 hrs Costa Rica
15:00 hrs Santiago de Chile
16:00 hrs Argentina y Uruguay

CÓMO
Encuentra el formulario de inscripción en el link del tweet
Inscripciones hasta el 5 de julio 12:00 horas de Chile
Transmisión via Zoom

ORGANIZAN
Grupo de Trabajo de Justicia Juvenil Restaurativa de la AIAMP e ILANUD

Esta actividad se enmarca dentro del Plan de Trabajo 2021 que el Grupo de Trabajo en Justicia Juvenil Restaurativa de la AIAMP realiza con la asistencia técnica del ILANUD.

PROGRAMA

PALABRAS INICIALES
▶ Jorge Abbott Charme, Presidente de AIAMP y Fiscal Nacional de Chile
▶ Douglas Durán Chavarría, Director del ILANUD

COORDINADORAS
Adriana Lander, ILANUD y María José Taladriz, AIAMP

EXPOSITORES

▶ Luis Pedernera Miembro del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas (2017-2021 / 2021-2025), Expresidente de dicho Comité (2019-2021)	▶ Gerardo Rubén Alfaro Vargas Magistrado de la Sala de Casación Penal y Rector de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica	▶ María Fernanda Poggi Fiscal Nacional de Menores de Argentina e integrante del Grupo de Justicia Juvenil Restaurativa.	▶ Marta Pascual Presidenta de la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia (AIMJF), Tutora del CAS en Justicia Juvenil de la U. de Ginebra (UNICE) y la Fundación Tierra de Hombres (TDH)
▶ Iván Navarro Docente e Investigador, Universidad Carlos III de Madrid	▶ María Novoa Programa ACROIL, Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica en México	▶ Ignacio Mayoral Narros Experto Asociado en el Programa de Justicia Juvenil del ILANUD, Director del Área Jurídica de la Universidad Internacional de Valencia, Tutor del CAS en Justicia Juvenil de la UNICE y TDH	

¿DUDAS?
Puedes escribir a mbouyssieres@minpublico.cl o xenia@ilanud.or.cr

suscribir en diciembre de 2016 un convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Defensoría Penal Pública para la derivación de casos a mediación, el que fue actualizado y renovado en

septiembre de 2019. Asimismo, con foco en la especialización, la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente en conjunto con la Academia de la Fiscalía dictaron 8 programas para fiscales, abogados asistentes y abogados asesores, los que alcanzaron una cobertura de 210 capacitados en el nuevo sistema.

En el marco internacional, el Ministerio Público lidera desde 2018 el Grupo de Justicia Juvenil Restaurativa de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP),

que en 2022 se transformó en Red de Justicia Penal Juvenil y Justicia Restaurativa, impulsando estudios, seminarios, conversatorios y proyectos de alcance regional como:

- Informe diagnóstico regional sobre "mediación penal juvenil y acuerdos restaurativos" con diagnóstico de las prácticas restaurativas (AIAMP/ILANUD).
- Protocolo para la derivación de casos a prácticas de Justicia Juvenil Restaurativa (Proyecto AIAMP/EUROsociAL).
- Diseño e impartición de curso "Hacia una justicia juvenil con enfoque restaurativo en Iberoamérica" (Proyecto AIAMP/EUROsociAL).

PERSECUCIÓN PENAL

Responsabilidad Penal Médica

El incremento sostenido de denuncias y querellas en materia de responsabilidad penal médica y de las consiguientes investigaciones penales, dan cuenta del peso que han adquirida los cuasidelitos cometidos por profesionales de la salud, en los últimos años. Ante este escenario de mayor judicialización, unido a la complejidad que reviste este tipo de investigaciones y en un marco de disparidad, a nivel nacional en la forma de averiguación del hecho punible y de sus eventuales partícipes, la Unidad Especializada en Delitos Violentos y Negligencias Médicas puso en marcha un inédito Plan de Acción, con las siguientes líneas:

1

Designación de Fiscales Especializados en todas las Fiscalías Regionales del país para llevar adelante investigaciones eficientes y con altos estándares de calidad en negligencias médicas.

2

Desarrollo de un plan de capacitación anual para todos los abogados y fiscales especializados del país.

3

Elaboración de la "Guía de investigación de Cuasidelitos cometidos por Profesionales de la Salud", con el fin de estandarizar las diligencias investigativas.

4

Implementación de una Asesoría Técnica Médica y Jurídica por parte de la Unidad Especializada en Negligencias Médicas para apoyar a todos los fiscales del país.

5

Elaboración de Criterios de Actuación en Responsabilidad Penal Médica.

Presuntas Desgracias

Anualmente, se reciben 35 mil denuncias por personas presuntamente desaparecidas y aunque no necesariamente todo ese número se ha extraviado, la cifra da cuenta de un fenómeno creciente y de alto interés para la opinión pública. De acuerdo con cifras de las policías, entre el 90% y el 95% de los encargos de búsqueda se resuelve a través de las primeras diligencias; sin embargo, persisten obstáculos para la pronta búsqueda, ubicación e investigación de las circunstancias de una desaparición, que eventualmente puede obedecer a la comisión de un delito.

El año 2018, el Ministerio Público convocó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal, Carabineros, la Policía de Investigaciones y las Asociaciones de Familiares de Personas Des-

PERSECUCIÓN PENAL

aparecidas para realizar un diagnóstico de tales dificultades y formular propuestas para subsanarlas. Como resultado, la **Mesa elaboró el “Protocolo de Actuación en materia de Presuntas Desgracias”, con el fin de lograr mayor eficacia y oportunidad en la investigación, búsqueda y localización de personas desaparecidas**, el que fue aprobado por las diversas instituciones en 2021.

Adicionalmente, se establecieron Mesas de Trabajo Interinstitucionales en Presuntas Desgracias Nacional y Regionales, coordinadas por la Fiscalía.

Sistema Nacional de Registro de ADN

La creación del Sistema Nacional de Registro de ADN significó un avance fundamental para las investigaciones criminales, al permitir cotejar huellas genéticas y, con ello, identificar o excluir personas involucradas en una indagación penal, ampliar líneas investigativas, definir estrategias y cursos de acción. Con el fin de potenciar esta herramienta se implementó un Plan de Acción, con las siguientes líneas:

- 1 Incorporación de Huellas Genéticas en causas por robos violentos al Registro de Evidencias.
- 2 Establecimiento de Mesa de Trabajo Interinstitucional Permanente en ADN, coordinada por la Unidad Especializada en Delitos Violentos.
- 3 Elaboración de la “Guía práctica para la utilización del Sistema Nacional de Registros de ADN”.
- 4 Implementación de un Plan de Capacitación anual.
- 5 Implementación del curso e-learning de ADN para todos los Fiscales y abogados del Ministerio Público.
- 6 Elaboración de Criterios de Actuación en materia de ADN para reforzar su utilización práctica.
- 7 Unificación del Formato para requerir la determinación e incorporación al Registro de Evidencias y Antecedentes y cotejo.



PERSECUCIÓN PENAL

EL NUEVO PARADIGMA: SISTEMA DE ANÁLISIS CRIMINAL Y FOCOS INVESTIGATIVOS



En 2019, la Fiscalía de Chile terminó de implementar el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) en todo el país y con ello reenforzó sustancialmente la forma de emprender la persecución criminal. El concepto de foco investigativo permitió superar la lógica del caso a caso y acometer investigaciones de fenómenos criminales complejos como hechos conexos, que forman parte de mercados criminales.

SACFI busca fortalecer la persecución penal de delitos contra la propiedad y otros delitos de mayor connotación social calificados por el Fiscal Nacional, basándose en propósitos específicos. **Desde su instalación, se han declarado un total de 1.396 focos investigativos, de los cuales 328 están vigentes,** considerando que su duración promedio es de un año. Cada uno de estos focos comprende en promedio 24 hechos delictuales. **Cada foco enfrenta un problema delictual distinto, abocándose en su mayoría al mercado de armas, al funcionamiento de bandas criminales multidisciplinares, a los robos y a las estafas.**

De acuerdo con los ejes establecidos por el Fiscal Nacional, SAC-

PERSECUCIÓN PENAL

FI ha fijado como eje de la competencia del sistema las familias de delitos de robos, hurtos, robos no violentos y otros delitos contra la propiedad, como abigeato y receptación. En 2019, se incorporaron los delitos de ley de armas; en el año 2020, los delitos económicos; y en el año 2021 se sumaron los delitos de ley de drogas.

Considerando estos elementos, SACFI ha puesto su enfoque en la persecución de bandas criminales, bandas organizadas y organizaciones criminales. Asimismo, se ha concentrado en la identificación de imputados desconocidos, prolíficos y profesionales; en la comprensión y desbaratamiento de mercados delictuales; y ha tenido una particular preocupación por las víctimas recurrentes y un énfasis en la detección de víctimas ocultas producto del subreporte de denuncias.

En el periodo 2019-2022, 437 focos declarados se relacionaron con el robo con violencia, armas, estafas, y droga; y otros 292 focos, con asaltos a camiones, saqueos, robos en lugar habitado, bancos, imputados prolíficos, mercado de vehículos, mercado de especies de interés, locales comerciales y abigeato.

El desarrollo de SACFI está estrechamente ligado a la evolución de la contingencia y, en ese contexto, **en el periodo del estallido social de 2019 surgieron 33 focos investigativos sobre delitos asociados a las manifestaciones, relacionados con 4.000 causas analizadas.** Ello permitió imputar un alto número de delitos, pese a los escasos medios de prueba disponibles. El sistema se desplegó en dos grandes ámbitos: investigaciones no flagrantes y “flagrancias inteligentes”. En particular, 8 de las 19 fiscalías regionales se decretaron dos o más focos de saqueos, incluyendo a Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Los Lagos y las Metropolitanas Occidente y Oriente.

SACFI también ha sido una fructífera fuente de información estadística. Durante 2021 y 2022, generó un total de 4.460 reportes sobre problemas delictuales; además de informes para las fiscalías y otros destinatarios externos.

En el transcurso de 2022, SACFI ha participado de forma activa en mesas de trabajo de Violencia Urbana, Salida de Bancos o Marcaje, Eventos Masivos, Supermercados, Empresas Distribuidoras y Robo de Vehículos. El foco es la prevención del delito y la persecución

penal, relacionada con fenómenos criminales como la disputa de territorio por bandas criminales, encerronas, portonazos, violencia en eventos masivos, turbazos o robos masivos y marcaje a víctimas en sucursales bancarias.

PERSECUCIÓN PENAL

SACFI también ha sido una fructífera fuente de información estadística. Durante 2021 y 2022, generó un total de 4.460 reportes sobre problemas delictuales; además de informes para las fiscalías y otros destinatarios externos.

El sistema fue evaluado por la Universidad de Chile, de acuerdo con lo comprometido en la ley que lo creó. **La conclusión del estudio sostuvo que SACFI “ha permitido mejorar la persecución penal de las causas que trata”.** Y entre otras características destaca:

SACFI

CONDENA MÁS	LOGRA CONDENAS MÁS LARGAS	TIENE MENOS ABSOLUCIONES	TIENE MENOS FLAGRANCIA:
Se observa que los casos foco por delitos calificados tienen mayor proporción de imputados formalizados. En el caso de SACFI asciende a 20%, mientras que en causas no SACFI es de un 9%. Además, hay una mayor proporción de condenas que en casos no foco, ya que en el caso de SACFI es de 40%, mientras que en causas no SACFI llega solo a 14%.	La evidencia muestra que las condenas efectivas que se logran en casos foco son 2.8 veces mayores que las condenas que, en promedio, se obtienen en casos no foco (siendo de 1.233 días para casos foco y 447 días para casos no foco).	En los casos foco las absoluciones llegan a solo 3%, mientras que para los casos no foco la cifra sube a 6%.	En los casos no foco los imputados con condena privativa de libertad provienen fundamentalmente de casos de flagrancia, lo que llega al 75% del total, de acuerdo a los registros del Ministerio Público. En cambio, en los casos foco, el porcentaje de delitos flagrantes que conllevó a condena privativa de libertad fue solo de 32%.

Otro de los elementos del ADN de SACFI es la innovación, lo que se ha demostrado en 8 iniciativas premiadas en los sucesivos concursos de buenas prácticas de la Fundación Paz Ciudadana y, también, en el Concurso de Innovación promovido por el Ministerio Público. Junto a ello, en el periodo 2016 – 2022 se potenció el trabajo del Comité de Desarrolladores interno, compuesto por analistas criminales de distintas regiones, quienes han mantenido al Sistema en la vanguardia de la tecnología y han gestionado con recursos institucionales los diversos requerimientos informáticos.

PERSECUCIÓN PENAL



MÁS HERRAMIENTAS CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Observatorio del Narcotráfico

El Observatorio del Narcotráfico, que ya cuenta con 8 ediciones, nació como respuesta a la necesidad de la Fiscalía de Chile de contar con un sistema de monitoreo y análisis de la evolución del tráfico ilícito de drogas, basado en evidencia que permitiera diseñar estrategias contra el crimen organizado.

De esta forma, los informes de los años 2016 y 2017 lograron advertir un conjunto de tendencias y amenazas en el “mercado de la droga”, revelando hallazgos como el uso intensivo de teléfonos celulares y mensajería encriptada en la compraventa de microtráfico, y la irrupción de la marihuana “Creepy” en el territorio nacional. **En el año 2018, el Observatorio fue reconocido internacionalmente, pasando a formar parte de la Red de Observatorios de Drogas de la OEA** y ese mismo año, integró de manera permanente en sus

PERSECUCIÓN PENAL

páginas el análisis de las principales instituciones responsables del control del narcotráfico en el país, incluyendo a la Armada de Chile, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Servicio Nacional de Aduanas, el Instituto de Salud Pública, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. Tres años después, en 2021, el Observatorio del Narcotráfico de la Fiscalía de Chile fue premiado por la Asociación Internacional de Analistas Criminales, en reconocimiento por su aporte en la comprensión del narcotráfico.

A lo largo del periodo 2016- 2022, el Observatorio ha logrado consolidarse como un aporte para el diseño de políticas públicas que, a partir de un conocimiento más acabado del fenómeno del narcotráfico, sus orígenes y consecuencias, apunten a medidas de prevención más efectivas.

Coordinación internacional

Uno de los hitos más destacados del periodo, en materia de colaboración internacional contra el crimen organizado, fue la incorporación

del Ministerio Público a la Red Iberoamericana de Fiscales de Antidrogas (RFAI) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). Esto permitió dar un salto cualitativo en obtención de asistencia e intercambio de información, a través de la cooperación y coordinación

informal con la mayoría de los países de Sudamérica, España, Portugal y Bélgica.

Fruto de esta decisión se lograron notorios avances en más de 40 investigaciones y operaciones conjuntas internacionales, coordinadas por tierra, mar y aire, con las Fiscalías y Autoridades Centrales de Argentina, Bolivia, Bélgica, Colombia, España, Ecuador, Holanda, Israel, Italia, Paraguay y Perú. Asimismo, el intercambio de información sobre sujetos investigados permitió desarticular los brazos de poderosas organizaciones criminales transnacionales. En los últimos siete años, se coordinaron 41 requerimientos de asistencia penal, principalmente con Argentina, Bélgica, Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Holanda, Israel, Italia, Paraguay y Perú, lo que permitió desbaratar a diversas organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico internacional.

A ello se sumaron las **capacitaciones en línea para más de 900**

La Fiscalía se incorporó a la Red Iberoamericana de Fiscales Antidroga (RFAI) de la AIAMP, uno de los hitos más relevantes de la administración, y que significó un salto sustancial en cooperación especializada.

PERSECUCIÓN PENAL

fiscales de drogas de toda Iberoamérica durante los últimos dos años, sobre rutas, modus operandi, nuevas drogas y uso de tecnologías de las organizaciones criminales; el desarrollo de diversos webinarios, relacionados con “Entregas vigiladas y controladas”, “Agentes encubiertos”, “Drogas sintéticas” y “Tráfico marítimo”; y la “Conferencia Iberoamericana sobre Narcotráfico y Delincuencia Organizada”, organizada por la Fiscalía de Chile y la RFAI, en 2020.

Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD)

En materia de cumplimiento de penas alternativas a la privación de libertad o justicia restaurativa, y con el fin de favorecer la reinserción de quienes cometen delitos menores empujados por el consumo de drogas, la Fiscalía ha participado desde su creación en el desarrollo y fortalecimiento de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD). En el actual periodo, logramos incorporar a los adolescentes como beneficiarios de este programa, a lo que se sumó la publicación del “Manual de Procedimientos del Tribunal de Tratamiento de Drogas para la Población Adulta”.

En 2019 se dictó el primer instructivo con criterios de actuación en materia de TTD para todos los fiscales del Ministerio Público,

lo que constituyó una herramienta clave en el periodo de pandemia sanitaria, en el que se desarrollaron preaudiencias y audiencias de seguimiento a los usuarios, de manera telemática.

También se elaboró el primer instrumento sobre “Flujos de Ingreso al Tribunal de Tratamiento de Drogas para Adolescentes” y se integró a la población adolescente al “Anteproyecto de Ley TTD”, mediante las vías de ingreso de medidas cautelares, suspensión condicional del procedimiento y la ejecución de sanciones. En 2022, actualizamos el Convenio del año 2012 y el Manual de Procedimiento TTD en población adulta y adolescente, programa que cuenta con 33 tribunales incorporados y presencia en 13 regiones del país.



PERSECUCIÓN PENAL

LA DECIDIDA ACCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

La corrupción es una de las amenazas más potentes contra la integridad de las instituciones y la propia democracia, al introducir incentivos para el enriquecimiento ilícito y el ejercicio espurio del poder y las influencias. En reiteradas oportunidades y en diferentes foros públicos, desde 2016, el Fiscal Nacional ha planteado sus críticas a la actual configuración del sistema de acciones penales, que en algunos casos ha operado como un obstáculo para la investigación de imputados que ejercen altos cargos de representación popular o que gozan de un elevado poder económico.

Sobre la base de esas críticas yace la observancia del principio de la igualdad ante la ley, elemento fundamental para el Estado de Derecho. Su negación ha sido percibida por la sociedad como un claro abuso cuando no hay explicación plausible a un tratamiento legal



PERSECUCIÓN PENAL

privilegiado para ciertos ofensores. En ese marco, la Fiscalía Nacional ha insistido desde hace años en la eliminación de las potestades administrativas que limitan la acción de oficio del Ministerio Público para perseguir todo caso de corrupción.

Este fenómeno se ha manifestado de manera particularmente grave en el contexto de la persecución de los delitos tributarios o en el diseño adoptado por el legislador para perseguir la responsabilidad criminal de directores o gerentes que se organizan para colusiones de mercado, así como en materia de delitos vinculados al financiamiento de campañas electorales. La imposibilidad de contar con la titularidad de la acción penal en estos campos genera una sensación de impunidad y una inequitativa distribución de la responsabilidad penal, al dispensarse un trato privilegiado para quienes están más cerca de posiciones de poder, respecto de ciudadanos comunes y corrientes.

A esto se suma el alto grado de opacidad con que se resuelven las decisiones de no perseguir ciertas infracciones en el contexto administrativo. Tampoco es posible conocer, con total certeza, los criterios empleados por estas entidades públicas para seleccionar qué casos serán denunciados a la Fiscalía para permitir perseguir las responsabilidades penales, frente a cuáles serán tratados como meras infracciones administrativas, y a qué hechos se les aplicarán exenciones, exoneraciones o condonaciones.

Desde 2016 a la fecha, la Fiscalía ha participado activa y decididamente en la persecución penal a personas de un amplio espectro de la política chilena, en forma transversal, incluyendo imputaciones a altos funcionarios civiles, como ministros de Estado, parlamentarios, o alcaldes, así como a miembros de altos mandos policiales y militares, y empresarios. En cada uno de estos casos, la acción investigativa de la Fiscalía ha sido conducida por el estricto apego al principio de probidad, de modo que la persecución penal sea hecha sin mirar a quién se está investigando, sino que buscando esclarecer los hechos que se han estimado como constitutivos de delito.

A diferencia del Derecho Administrativo Sancionador, el Ministerio Público se rige por los principios de legalidad y proporcionalidad, por lo que sus decisiones (incluso de desestimación) son adoptadas de manera transparente, normalmente en audiencias públicas, contando siempre con la posibilidad de control judicial por parte de los afectados, a la luz de la prensa y la ciudadanía y, por tanto, están sujetas a la crítica y pleno control jurisdiccional.

PERSECUCIÓN PENAL

Investigaciones por corrupción

En este contexto, **las investigaciones de corrupción representaron el 0,2% del total de investigaciones que ingresaron a las distintas Fiscalías del país, entre 2016 y 2022.** Durante el primer año de gestión del Fiscal Nacional, Jorge Abbott, se recibieron 2.855 casos de corrupción, mientras que en 2021 la cifra llegó a 2.895 nuevas causas.

Por otro lado, en 2016 finalizaron 2.659 relaciones y en 2021, 3.471

DURANTE EL AÑO 2021 INGRESARON

2.895

CASOS DE CORRUPCIÓN

relaciones. La comparación de ambas cifras refleja un alza de 30% en la aplicación de los distintos tipos de término durante el periodo.

En 2016, el tiempo promedio de tramitación de las salidas

judiciales fue de 500 días, plazo que subió 693 días, en promedio, en 2021. En las salidas no judiciales, el tiempo promedio de tramitación llegó a 380 días, en 2016 y a 537 días, en 2021. Los amplios tiempos de tramitación son consecuencia de las complejidades y desafíos que debe enfrentar la Fiscalía para resolver estos casos, sumado a las contingencias del periodo, debido a la pandemia por COVID 19.

Propuestas para una mejor regulación

La preocupación por influir de manera concreta y significativa en una mejor regulación para la tramitación de causas ligadas al fenómeno de la corrupción se ha reflejado en las numerosas intervenciones y aportes que ha realizado el Ministerio Público ante el legislador, a través de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional.

Asimismo, durante el gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet, el Ministerio Público participó activamente en el "Consejo asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción" -denominada Comisión "Engel"-, para enfrentar la crisis de confianza generada por diversas investigaciones relacionadas con el financiamiento ilegal de la política. La Fiscalía entregó una serie de propuestas para mejorar la calidad de la política, la transparencia, y avanzar en eliminar los conflictos de interés. Varias de esas iniciativas se han ido transformando en leyes de la República.

Por otro lado, con el propósito de aportar transparencia y trazabilidad respecto de lo obrado en este campo, la Fiscalía publicó un inédito **"Informe de Investigaciones por Financiamiento Irregular de la Política"**, disponible en el sitio web institucional.

PERSECUCIÓN PENAL



En otras materias, destacan las contribuciones al debate que originó la Ley N°21.121, que “modificó el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción”. Dicha ley ha aumentado significativamente las penas de estos ilícitos y, junto con crear la cooperación eficaz y establecer medidas de especiales en materia de prescripción, vino a actualizar la normativa, con los mejores estándares internacionales. El significativo aumento de las penas se estima que da señales a la ciudadanía de una mayor igualdad ante la ley y una menor impunidad.

En consonancia con el aumento de penas y la estrictez que la Ley 21.121 establece respecto de la participación de autoridades en hechos de corrupción, **a mediados de 2020 el Fiscal Nacional modificó las instrucciones generales en materia de investigaciones por casos de corrupción, actualizando los criterios vigentes desde 2014, e imponiendo requisitos más estrictos** para la aplicación de suspensiones condicionales y procedimientos abreviados (Oficio FN N°472/2020 de 29 de julio de 2020, ratificado en Oficio FN N°278/2022 de 08 de abril de 2022). Estas instrucciones se adoptaron además teniendo a la vista las observaciones que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ha realizado en el marco del cumplimiento de la Convención contra el cohecho a funcionarios públicos extranjeros.

Consciente de los vacíos legales que existen en materia de protección a los denunciantes de corrupción, desde 2018 se desarrolló un proyecto, junto con EUROsociAL+, para proponer un anteproyecto

PERSECUCIÓN PENAL

de ley que se hiciera cargo de dar una amplia, completa y efectiva protección a todos los denunciantes de corrupción, estudio que en diciembre de 2019 se entregó al Poder Ejecutivo.

La tarea de perseguir la corrupción no es excluyente del Ministerio. Durante el periodo 2016-2022 se han firmado diversos convenios de colaboración para intercambiar información y realizar capacitaciones con Chile Transparente, el Banco interamericano de Desarrollo, el Consejo de Defensa del Estado, la Superintendencia de Educación, ChileCompras, la Contraloría General de la República y la Unidad de Análisis Financiero, entre otras.

Y también se ha activado el mecanismo previsto en el Artículo 17 letra i) de la Ley N°19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que le permite al Fiscal Nacional solicitar a otros organismos del Estado, como la Contraloría, que asignen a funcionarios en comisión de servicio para incorporarlos en investigaciones penales, en las que aportarán su conocimiento en auditoría, contabilidad gubernamental o normativa de compras públicas. Esto se ha hecho extensivo a las policías, destacando en esta especialidad el trabajo del Departamento OS7 de Carabineros de Chile y la Brigada Anticorrupción de la Policía de Investigaciones de Chile, con quienes se han formado valiosos equipos de trabajo, incluso con carácter interregional.

PERSECUCIÓN PENAL

LA NUEVA GENERACIÓN DE DELITOS: LAVADO DE ACTIVOS, CRIMEN ORGANIZADO Y MIGRANTES

La Unidad de Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional (ULD-DECO) ha jugado progresivamente un rol estratégico al apoyar casos de relevancia nacional, aportar al trabajo legislativo, asumir coordinaciones interinstitucionales y participar en el desarrollo y actualización de la regulación interna.

Desde 2016 a la fecha, la Unidad ha entregado asesoría, apoyo jurídico, patrimonial y tecnológico, periodo en el que levantó **95 informes periciales informático-forenses; 39 informes periciales financieros contables; 1.650 informes patrimoniales; e información patrimonial de alrededor de 11 mil personas investigadas a lo largo del país.**

Entre los hitos destaca el apoyo pericial financiero en el caso "Verde Austral" sobre lavado de activos, que lleva adelante el Fiscal Regional de Magallanes, Eugenio Campos, vinculado a delitos de malversación de caudales públicos en la Policía de Carabineros. A la fecha han sido condenadas 95 personas y se ha pedido penas de 20 años de cárcel contra otros 31 acusados, por la malversación de más \$28.348.928.198.

Durante el periodo se lograron avances en el combate al lavado de activos, lo que se vio reflejado en el número de sentencias, con un total de 331 personas condenadas por el delito, a nivel nacional. Entre ellas se incluyeron sentencias asociadas a diversos delitos base, como narcotráfico, asociaciones ilícitas

PERSECUCIÓN PENAL

del código penal, corrupción pública y delitos económicos. El año 2018 se logró la mayor incautación de dinero en efectivo en un delito de lavado de dinero con un monto de 1.200 millones.

Entre 2016 y 2022, ULDDECO ha participado activamente en el plan de acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, coordinado por la Unidad de Análisis Financiero.

Los hitos que marcaron el período en delitos económicos fueron los casos vinculados al funcionamiento del mercado y la confianza en el sistema financiero. La Unidad entregó apoyo

a las principales investigaciones, incluyendo SQM, Penta, Corpesca, CAVAL, Colusión de farmacias, Cascadas, Isapre Más vida y las estafas piramidales. Todas estas causas marcaron un punto de inflexión en cuanto a la masividad de este tipo de criminalidad, más aún a la vista de que en noviembre de 2018 se incorporó a la legislación como nuevo delito la administración desleal, lo que constituyó un importante avance para la persecución de la criminalidad económica.

Ante este cuadro, **entre**

2020 y 2022 se ha impulsado un plan especial contra defraudadores prolíficos, especialmente estafadores en la web o que se aprovechan de ella. A la fecha se ha procesado a 202 personas, en 190 investigaciones asociadas a dichos delitos. El objetivo es

evitar la desestimación de los casos considerados de manera aislada, impulsando su agrupación e investigación conjunta para tender a una persecución penal más eficaz. Las pretensiones apuntan a establecer criterios de actuación y coordinación institucional para enfrentar este tipo de investigaciones que ayuden a reducir la brecha de impunidad detectada.

En materia de delincuencia informática y ante la necesidad de adecuar la normativa nacional a los estándares internacionales, **ULDDECO junto a UCIEEX participó en las negociaciones del Segundo Protocolo del Convenio de Budapest,** que coordina el combate internacional contra la delincuencia informática, y que fue suscrito



PERSECUCIÓN PENAL

en 2022. También se integró activamente a la discusión del proyecto sobre delitos informáticos, recientemente promulgado como Ley N°21.459.

En este período, el Fiscal Nacional comenzó, además, con la instalación de los Sistemas de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), planificación en la que la Unidad apoyó a los fiscales, funcionarias y funcionarios de dichas unidades, en materias de investigación de los delitos priorizados que son de competencia de la Unidad, así como en el ámbito jurídico, en casos vinculados al crimen organizado, delitos económicos masivos y lavado de activos.

En el ámbito de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes -fenómenos relativamente nuevos para la realidad chilena- fueron investigaciones emblemáticas del período, en las que la Unidad brindó apoyo, los casos "Joyas de la India", la causa de trata laboral con niños ecuatorianos, y la "Operación Desierto", que involucró a un centenar de víctimas de República Dominicana y en el que se obtuvieron las más altas condenas por dicho delito.

Con el fin de facilitar una persecución penal más eficaz y efectiva, ULDDECO ha coordinado la firma de los siguientes acuerdos institucionales de la Fiscalía de Chile:



2016

Convenio de Colaboración con la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR).



2016

Convenio de Colaboración con la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.



2016

Convenio de Colaboración con el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



2017

Convenio de Colaboración con la Superintendencia de Valores y Seguros (Actual Comisión para el Mercado Financiero CMF).



2017

Acuerdo de Colaboración con Microsoft.



2017

Protocolo de Tráfico Ilícito de Migrantes con la Subsecretaría del Interior.



2018

Protocolo de Colaboración con la Corporación Nacional Forestal (CONAF).



2019

Convenio de Cooperación Mutua con el Servicio Nacional del Consumidor.

PERSECUCIÓN PENAL



COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

La criminalidad es un fenómeno cada vez más complejo y muchas de sus aristas y orígenes se deben a su carácter transnacional. Frente a este escenario, el Ministerio Público ha mantenido una intensa actividad de cooperación internacional y colaboración con otros países.

En el periodo 2016-2022, **la Fiscalía de Chile fue designada como Autoridad Central de toda la asistencia mutua internacional**, tras verificarse el traspaso de esta prerrogativa desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar de 2018. Lo anterior constituyó uno de los grandes hitos de la gestión institucional e implicó asumir el rol de punto de contacto oficial del Estado de Chile para todas las solicitudes activas (hacia otros países) o pasivas (desde otros países), que se tramiten fundadas en tratados y convenciones internacionales, como la Interamericana de Asistencia Mutua Internacional en Materia Penal (Nassau), la Europea de Asistencia Mutua (Estrasburgo) o las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas

PERSECUCIÓN PENAL

(Viena), Crimen Organizado Transnacional (Palermo) y Corrupción (Mérida). **Las nuevas funciones y responsabilidades permitieron acelerar y hacer más eficiente y seguro todo el proceso de colaboración internacional,** en la medida que ya no se remiten requerimientos a través de la Cancillería o Embajadas.

También se avanzó en la consecución de acuerdos bilaterales con Autoridades Centrales de otras naciones que permitieran la tramitación electrónica de requerimientos internacionales, esto es el envío y recepción de solicitudes a través de casillas de correos electrónicos institucionales con firma electrónica avanzada. A la fecha, la Fiscalía ha concluido acuerdos de tramitación electrónica con

Argentina, Perú, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Portugal, Países Bajos y República Checa, entre otros.

Por primera vez se instalaron los Equipos Conjuntos de Investigación (ECIs), grupos de fiscales e investigadores de distintos países involucrados en un mismo fenómeno criminal, que investigan un caso concreto en conjunto, entre los que se destacan los ECIs formados con Colombia y Ecuador para investigar de forma conjunta tráfico de marihuana creppy

(que además fue el primer ECI formado en Sudamérica) y otro con Perú, en un caso de tráfico ilícito de migrantes, ambos fundados en Convenciones de Naciones Unidas.

Otro ejemplo de cooperación internacional se ha dado en el campo de la recuperación de activos para la identificación, congelamiento y devolución de bienes provenientes o relacionados a un delito que se encuentran ubicados en el extranjero. Uno de los casos más relevantes fue el denominado Arcano, en el que la Fiscalía logró identificar y congelar bienes de Alberto Chang en Isla de Man (Reino Unido), Suiza y Australia, los que luego, por disposición del Juzgado de Garantía competente fueron traspasados al liquidador de la quiebra. Relacionado con esto, se ha trabajado también en el ámbito de las entregas controladas o vigiladas internacionales de drogas y de



PERSECUCIÓN PENAL

dinero, en casos de lavado de activos, con Estados Unidos.

Entre las materias propias de la acción de la Unidad, **en el periodo se tramitaron 169 extradiciones ante las diversas Cortes de Apelaciones del país,** relacionadas con 36 países. En el mismo lapso, se concretó la entrega y arribo al país de 112 extraditados. En este marco, UCIEX difundió un manual de extradiciones activas y trabajó en conjunto con el Poder Judicial y la Cancillería para elaborar un Protocolo de actuación en materia de extradiciones activas, que ha ayudado a estandarizar la actuación de las diferentes Cortes de Apelaciones. Desde 2016 a la fecha han ingresado 226 solicitudes de extradición pasivas a la Corte Suprema en régimen de Reforma, en todas las cuales el Fiscal Nacional se ha hecho parte en nombre del Ministerio Público. De ellas, 164 están terminadas y 62, vigentes.

Uno de los hitos más significativos de la acción internacional del Ministerio Público fue el ejercicio de la Presidencia 2019-2022 de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), que agrupa a 22 países. La AIAMP constituye uno de los principales foros en los que participa la Fiscalía, opera a través de redes especializadas permanentes, integradas por fiscales de drogas, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción,

delitos contra el medio ambiente, cibercrimen, cooperación internacional y género, y también mediante Grupos de Trabajo, relacionados con protección y asistencia a víctimas y ética, entre otros.

Durante la Presidencia de la Fiscalía de Chile en AIAMP creció sustancialmente la participación en diversos organismos internacionales, incluyendo Naciones Unidas, la OEA y el Consejo de Europa.

Durante la gestión de la Fiscalía de Chile, creció exponencialmente la participación de AIAMP en diversos foros internacionales, incluyendo Naciones Unidas, la OEA, y el Consejo de Europa. Asimismo, se promovieron mayores niveles de coordinación interna, buscando especialmente espacios de encuentro conjuntos entre las diferentes Redes y Grupos de Trabajo. Además, la Asociación fue reconocida como Red oficial de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), con lo cual avanzó en su institucionalización.

La Fiscalía coordina también, a través de UCIEX, la Red de Cooperación Penal Internacional de la AIAMP (Redcoop), marco en el que se han producido múltiples documentos de trabajo para uso de los fiscales de Iberoamérica en sus investigaciones penales; y el Grupo de Trabajo en Justicia Juvenil Restaurativa, a través de la URPADVI.

El trabajo en red se fortaleció además con la participación en la Re-

PERSECUCIÓN PENAL

unión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), foro en el que la Fiscalía ejerce el rol de coordinador de la Comisión de Crimen Organizado Transnacional y que agrupa a las subcomisiones sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, Cibercrimen, Narcocriminalidad y Cooperación en Zonas de Frontera.

A ello se suma el rol como miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP, por sus siglas en inglés), en el que la Fiscalía fue electa en 2019; y el ejercicio de la presidencia del Grupo de Trabajo en Cooperación Internacional en Materia Penal de la Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores Generales (REMJA) de la OEA, marco en el que se impulsó la adopción de un Protocolo sobre Equipos Conjuntos de Investigación, redactado por la Fiscalía.





CAPÍTULO 02

GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN INSTITUCIONAL

VÍCTIMAS Y TESTIGOS: EL CENTRO DE NUESTRA GESTIÓN

Sistema de Información y Atención de Usuarios

Entre los años 2016 y 2022 la Fiscalía ha atendido a 11.812.078 usuarios, a través de las modalidades presencial, el portal Mi Fiscalía en Línea y vía Call Center. La cifra involucró un aumento de 80% en el periodo.

Durante la pandemia por COVID 19 se produjo una disminución relevante en la atención presencial, debido a las restricciones de movilidad que impuso la autoridad sanitaria; no obstante, el Ministe-

rio Público adecuó y reforzó el resto de los canales y registró alzas significativas en las atenciones a través de la web y del centro de llamadas telefónicas.

Por otro lado, **en los siete años de gestión se recibieron 4.279.730 solicitudes de evaluación interna**. La mayoría ingresó a través del Portal Mi Fiscalía en Línea (61,4%) y el resto se dividió entre la asistencia presencial (30,4%) y las llamadas al Call Center (8,2%). Estas peticiones crecieron 74,5% en el periodo.

Un número importante de los requerimientos corres-

pondió a solicitudes de copia de la carpeta de investigación, que representaron el 32,9% del total, con 1.408.727; seguidas por las solicitudes de audiencia o entrevista, con 13,6% (580.714) y las solicitudes de diligencias de investigación, 11,8% (505.909).

Sistema de contactabilidad con las víctimas

Con el fin de fortalecer el contacto y ejercicio de los dere-



GESTIÓN INSTITUCIONAL

chos de información y participación, especialmente de las víctimas, la Fiscalía puso en marcha en 2017 el Sistema de Contactabilidad, para informarles oportunamente vía mensajes de texto sobre los hitos más importantes del proceso penal y recoger información relevante para la investigación y su protección, a través de contactos telefónicos.

Con ese fin se implementaron proyectos piloto en las Fiscalías Locales de Peñalolén, Macul y Carahue. Entre 2018 y 2019 se incorporaron ocho fiscalías más, lo que ha permitido ingresar para contacto telefónico desde el inicio del sistema a 94.891 víctimas. Con el 67% de ellas hubo un contacto efectivo. Con la mayoría se buscó completar la información indicada en un parte policial (51,2%) y con otro grupo, evaluar el riesgo de la víctima (39,9%).

Durante el año 2020 se dio un nuevo paso, con los contactos automatizados a través de SMS, que informan a las víctimas del ingreso de sus causas y datos básicos de éstas (como el RUC y la Fiscalía correspondiente), citaciones, términos y transferencias de causas a otras fiscalías. El sistema funciona actualmente como plan piloto en las Fiscalías Regionales de Valparaíso, Metropolitana Sur, Libertador Bernardo O'Higgins, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos.

Violencia contra la mujer

La protección de las víctimas es una tarea central del Plan Estratégico que ha impulsado el Fiscal Nacional durante su gestión y, entre ellas, las más vulnerables forman parte de un eje de trabajo permanente. En particular, la Fiscalía ha desarrollado una serie de iniciativas para apoyar, atender y proteger a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en contexto de pareja y, entre estos instrumentos, ha

puesto especial dedicación a elaborar y poner en marcha la Pauta Unificada Inicial de Riesgo (PUIR).

Esta Pauta, que desde el año 2017 aplican en todo Chile las policías, ha permitido evaluar en forma certera el riesgo de violencia de pareja de más de 788

mil mujeres sometidas a violencia intrafamiliar, mejorando en forma oportuna sus medidas de protección y apoyo.

La validez de esta Pauta Unificada se vio, asimismo, ratificada el año 2021 con la Ley 21.378, que regula el monitoreo telemático de las prohibiciones de acercarse a las víctimas de violencia VIF, iniciativa que incorporó la PUIR como uno de sus instrumentos de focalización.

La Pauta Unificada Inicial de Riesgo ha permitido evaluar en forma más certera la violencia de pareja en el caso de más de 788 mil mujeres sometidas a violencia intrafamiliar.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

El modelo de atención de víctimas de violencia intrafamiliar diseñado por la Fiscalía aborda la protección a partir de los resultados de la evaluación de riesgo que realizan policías y fiscales, al tomar las denuncias. En los casos de mayor riesgo son los profesionales de las Unidades de Atención Víctimas y Testigos los que realizan una intervención especializada. Sin embargo, debido a las características de la violencia intrafamiliar es muy posible que el riesgo de la víctima cambie en el tiempo y que se requiera ajustar la estrategia de intervención. Ante la imposibilidad de contar con recursos técnicos y humanos suficientes para realizar un seguimiento permanente a todos estos casos, se ha hecho necesario focalizar la atención en los más graves. Y la Fiscalía lo ha resuelto explorando el uso de nuevas tecnologías de análisis de información: desde 2019 viene desarrollando una herramienta de inteligencia artificial, que ha llamado Algoritmo de Sugerencia de Riesgo,

para apoyar la detección de situaciones de riesgo, que afecten a víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar, especialmente niños, niñas y adolescentes.

El Algoritmo considera la información de la víctima al momento de la denuncia, durante el proceso penal y nuevos antecedentes, con lo que sugiere probabilidades de

ocurrencia de un nuevo hecho de violencia grave y alerta a las y los funcionarios y fiscales a cargo de la causa para que puedan tomar mejores decisiones de protección.

El modelo, que ha operado como piloto en las Fiscalías Regionales de Valparaíso, Arica, Libertador Bernardo O'Higgins, Los Lagos y Magallanes, se espera que esté operativo en todo Chile durante 2022.

Ley de Entrevista Videograbada

La implementación de la **"Ley N°21.057 de entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves"**, ha sido uno de los proyectos centrales de la gestión 2016 – 2022. Esta iniciativa, puesta en vigencia en 2019 y que busca garantizar a niños, niñas y adolescentes su derecho a no ser revictimizados y a ser oídos en un proceso judicial, implicó un intenso plan nacional



GESTIÓN INSTITUCIONAL

de adecuación institucional, que se tradujo en la formación de **210 Entrevistadores del Ministerio Público, debidamente capacitados, y en la apertura de 77 salas de entrevista, habilitadas en fiscalías de todo el país.**

A tres años de la entrada en vigor de la ley, la Fiscalía ha realizado más de 7.500 entrevistas videograbadas a niñas, niños y adolescentes.

Once unidades han integrado la Comisión Técnica que enfrentó este desafío, incluyendo a Infraestructura, responsable de la construcción de las salas de entrevistas; Informática a cargo del sistema de almacenamiento y custodia de las entrevistas investigativas y del equipamiento tecnológico de las salas; Personas, Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales, Delitos Violentos, Lavado de Dineros, Delitos Económicos y Crimen Organizado, junto a la División de Atención de Víctimas y Testigos, a cargo de la coordinación, la que junto a la Academia de la Fiscalía fue responsable de la formación de las y los entrevistadores.

A la fecha, el nuevo sistema de Entrevistas Videograbadas ha permitido:

INGRESAR

16.332

DENUNCIAS

ATENDER A

13.760

VÍCTIMAS

Unidades Clínicas Forenses Hospitalarias

La Fiscalía viene trabajando intensamente, desde 2016, con el Ministerio de Salud para asegurar el acceso a la justicia a las víctimas de delitos sexuales, evitar su victimización secundaria y otorgarles una atención de salud adecuada. Para ello **se han creado más de 16 Unidades Clínicas Forenses o de Alta Complejidad, en recintos hospitalarios a lo largo del país.**

Estas Unidades atienden víctimas de violencia sexual con personal especializado para dar primera acogida y primeros auxilios psicológicos, efectuar toma de muestras, cadenas de custodia y pericias sexológicas, con enfoque de derechos humanos y evitando la victimización secundaria

En la misma línea, la División de Atención a Víctimas y Testigos coordinó con el Hospital Sótero del Río, el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, el Ministerio de Salud, y las Fiscalías Regionales

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Metropolitanas Oriente y Sur, la inauguración de la primera Unidad Clínica Forense Hospitalaria en Santiago, en mayo de 2022.

Servicio de Intérpretes para usuarios

En diciembre de 2018 la Fiscalía puso en práctica el servicio de intérpretes, mediante video conferencia, para atender a usuarios extranjeros cuyo idioma nativo no es el español y para personas con discapacidad auditiva, con el fin de facilitar su acceso a la Justicia. Esta prestación está disponible **en más de 24 idiomas, lenguas originarias y lengua de señas chilena** para todas las Fiscalías Locales y Unidades Regionales de Apoyo a Víctimas y Testigos del país.

Los intérpretes brindan apoyo en:

- Atención presencial en oficinas de la Fiscalía
- Atención remota
- Atenciones en horario extendido, hasta las 23.59 horas en día hábil, en idiomas creolé, lengua de señas chilena, inglés y mapudungún.
- Audiencias de Tribunales de Garantía u Orales en lo Penal.
- Audiencias de control de detención en sábado y/o domingo, excepto festivos, en idiomas creolé y lengua de señas chilena.
- Actividades de difusión o capacitación.

Desde su puesta en marcha, la Fiscalía de Chile ha brindado más de 1.100 atenciones a través del servicio de intérpretes.



GESTIÓN INSTITUCIONAL

Fondo de Aportes Económicos a Víctimas y Testigos

La Ley de Presupuesto del Sector Público contempla un Fondo de Aportes Económicos del Ministerio Público para Víctimas y Testigos, con el fin de dar protección ante probables hostigamientos, amenazas y atentados, como consecuencia del delito o de su participación en el proceso penal.

En el periodo 2016 - 2022, la Fiscalía otorgó 689.903 prestaciones directas a víctimas y testigos, por un total de \$16.731.250.547. El 60 % de ellas se destinó a protección y el resto a facilitar su participación en el proceso penal.

Del monto total, los gastos por "Alojamiento y/o alimentación" ascendieron a \$2.380.676.986; los destinados a "Atención psicológica y psiquiátrica" sumaron \$1.647.653.841; y los de "Elementos de seguridad personal y para la vivienda" de víctimas de delitos de distinta índole representaron \$6.779.412.364.

Un ítem relevante del periodo es el presupuesto desembolsado para prestaciones de víctimas de violencia intrafamiliar, equivalente a 26,8% del total y \$4.478.224.641 pesos.

También destaca el apoyo para asistencia de víctimas y testigos a Juicio Oral, con un 14,7% del total, que asciende a \$2.453.998.137; así como los gastos en reubicación de víctimas y testigos para su seguridad, que ascendieron a \$2.280.344.853, equivalentes a 13,6% del presupuesto global.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

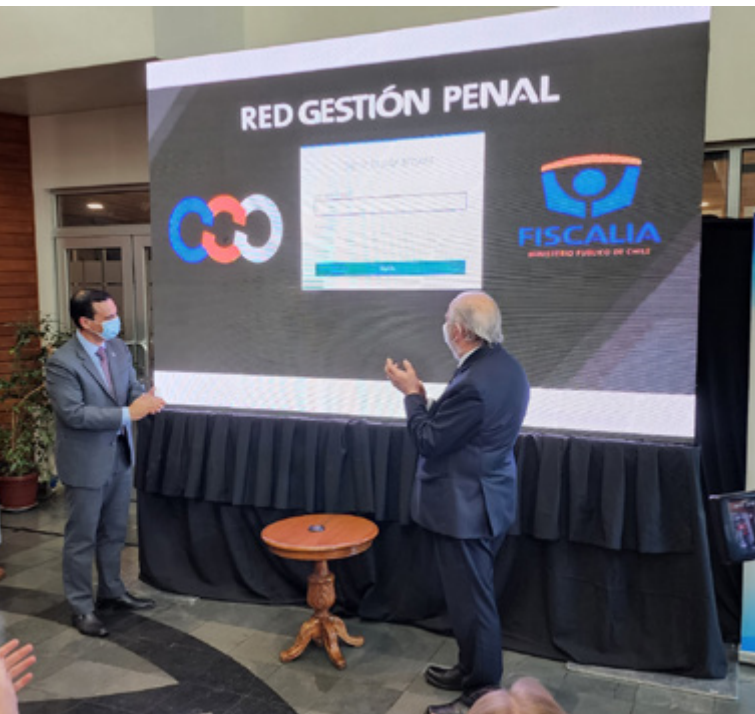
RED GESTIÓN PENAL: MEJOR CALIDAD DE LA JUSTICIA

En el periodo 2016 -2022, la Fiscalía se abocó al rediseño de sus procesos de tramitación de causas, con el fin de hacerlos más eficientes, potenciando la gestión jurídica y administrativa para alcanzar términos de casos que solucionen el conflicto penal y mejoren la percepción de los usuarios. **Así surgió el proyecto Red Gestión, iniciativa pensada para centralizar y estandarizar todo el proceso de gestión penal**, superando el anterior Modelo de Administración y Tramitación de Causas, con un nuevo diseño, que fue aplicado en forma gradual hasta entrar en operaciones en 2022, con su inauguración en la Fiscalía Regional de La Araucanía.

En ese contexto, Red Gestión Penal (RGP) es una iniciativa institucional que persigue el mejoramiento sustantivo del quehacer institucional, entregando una mejor atención a víctimas y testigos, al disponer que exista tiempo de real calidad para la tramitación adecuada de las causas, en el entendido de que detrás de cada una de ellas hay personas que han sido dañadas en sus derechos y que demandan reparación del Estado.

Con la entrada en operación de RGP comenzará una nueva etapa en la Fiscalía, abriendo paso a una institución con procesos homologados, con carpeta digital, con traspaso de información electrónica hacia y desde las principales instituciones relacionadas y con un aplicativo de flagrancia común, entre muchos otros beneficios.

Red Gestión Penal apunta a que la suma de procesos institucionales articule el proceso principal de persecución penal. Y, en ello, un sistema tecnológico que automatiza las funciones de la tramitación de causas permitirá destinar a los mejores equipos humanos a aquellas tareas que aporten mayor valor al proceso y al resultado, lo que se traducirá, a la larga, en una mejor calidad de la justicia.



GESTIÓN INSTITUCIONAL

MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA

La modernización y puesta al día de los sistemas de gestión del Ministerio Público ha requerido un profundo proceso de superación de la obsolescencia tecnológica y funcional que se arrastraba hasta 2016. Hoy, la Fiscalía cuenta con sistemas de información actualizados en todas las Fiscalías Locales, los que dan soporte a toda la gestión en sus niveles operativos y tácticos.

Aspectos como la automatización de los procesos, un sistema único para la gestión de la persecución penal y la atención de víctimas y testigos, la implementación del soporte para una carpeta investigativa digital, la construcción de interoperaciones con organismos colaboradores, entre otros, sitúan a la Fiscalía de Chile con un estándar de herramientas tecnológicas que posibilitan la tramitación de manera efectiva y facilitan el desarrollo de un servicio de mejor calidad para la ciudadanía.

Entre las iniciativas que se han abordado en el ámbito de desarrollo informático, se cuenta el diseño de la plataforma que dio vida al sistema Red Gestión Penal, la herramienta de inteligencia artificial del Algoritmo de Sugerencia de Riesgo para potenciales víctimas de violencia intrafamiliar, los sistemas computacionales que son soporte para áreas de Análisis Criminal y en Entrevista Investigativa Videograda, el reemplazo de 722 equipos multifuncionales, con un aumento del parque del 16,1%, considerando además la adquisición de nuevos equipos de mejor tecnología y rendimiento que los anteriores.

A fines del 2015 se contaba con una capacidad de proceso asociada a 196 CPU y 2,5 TB de Memoria RAM, pasándose a tener en la actualidad una capacidad total de 1.104 CPU, con un alza de 6 veces, y de 13,7 TB de Memoria RAM, con un aumento de 5,5 veces. Esto entrega mejores tiempos de respuesta a nuestros usuarios internos y externos, reduciendo al mismo tiempo los problemas de indisponibilidad por falla o por obsolescencia.

A inicios de 2016, el Ancho de Banda de la mayoría de las Fiscalías fluctuaba entre los 0,5 MB y 100 MB; mientras que hoy el mínimo es de 20 MB, llegando algunas de ellas a tener enlaces de 1.000 MB.



GESTIÓN INSTITUCIONAL

INNOVACIÓN

La Fiscalía cuenta con un Comité Técnico de Innovación y una Política de Innovación, que entrega definiciones, acciones, principios y lineamientos para establecer las bases de un Sistema de Gestión de la Innovación. En ese marco, se ha puesto en marcha la implementación de la Red de Innovadores del Ministerio Público, actualmente en proceso de conformación y capacitación, como parte de los procesos de cambio cultural impulsados por el Plan Estratégico Institucional.

Parte del trabajo de este Comité ha sido la elaboración de la Política de Teletrabajo, impulsada tras las nuevas condiciones laborales que se experimentaron bajo las restricciones a la movilidad, en el marco de la pandemia por COVID 19. Esta política busca favorecer condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Otro hito ha sido la participación en el diseño del Algoritmo de Sugerencia de Riesgos, que lidera la Gerencia de Víctimas y Testigos, y que busca predecir la probabilidad de que una mujer víctima de violencia intrafamiliar sufra un nuevo delito de esta naturaleza.

El Comité también ha impulsado el Lenguaje Claro, como iniciativa para asegurar a la ciudadanía un mejor acceso a la justicia de la mano de una mayor transparencia, inclusión e integridad en las actuaciones de la Fiscalía.



GESTIÓN INSTITUCIONAL

DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA

Gestión de la Cartera de Proyectos

Desde 2016 a la fecha, han finalizado 20 proyectos de inversión en infraestructura en distintas fiscalías, incorporándose un total de 33.238 metros cuadrados de edificios definitivos. Ello representa el 22,2% del total de las fiscalías definitivas instaladas (20 de 90 adquiridas o construidas especialmente), desde la creación del Ministerio Público.



AÑO 2016

TARAPACÁ

Construcción Fiscalía Local de Iquique



SUPERFICIE (m²):

2.235,60

O'HIGGINS

Construcción Fiscalía Local de San Vicente



SUPERFICIE (m²):

603,77

AÑO 2017

VALPARAÍSO

Construcción Fiscalía Local de Viña del Mar



SUPERFICIE (m²):

2.844

METROPOLITANA

Construcción Edificio Institucional Fiscalía Nacional



SUPERFICIE (m²):

13.124

BIOBÍO

Construcción Fiscalía Local de Talcahuano



SUPERFICIE (m²):

1.318,25

BIOBÍO

Construcción Fiscalía Local de Cañete



SUPERFICIE (m²):

548,52

GESTIÓN INSTITUCIONAL

AÑO 2018

ARAUCANÍA

Construcción Fiscalía Local de Loncoche

 SUPERFICIE (m²):
358

LOS LAGOS

Construcción Fiscalía Local de Puerto Montt

 SUPERFICIE (m²):
2.589,05

MAGALLANES

Construcción Fiscalía Local de Porvenir

 SUPERFICIE (m²):
264,98

AÑO 2019

ATACAMA

Construcción Fiscalía Local de Chañaral

 SUPERFICIE (m²):
369,1

VALPARAÍSO

Construcción Fiscalía Local de Quilpué

 SUPERFICIE (m²):
943,2

LOS LAGOS

Construcción Fiscalía Local de Ancud

 SUPERFICIE (m²):
477,47

AÑO 2020

ANTOFAGASTA

Construcción Fiscalía Local de Taltal

 SUPERFICIE (m²):
327,7

BIOBÍO

Construcción Fiscalía Local de Los Ángeles

 SUPERFICIE (m²):
1.807

ARAUCANÍA

Construcción Fiscalía Local de Pucón

 SUPERFICIE (m²):
530,97

AÑO 2021

TARAPACÁ

Reposición Fiscalía Local de Pozo Almonte (Tamarugal)

 SUPERFICIE (m²):
358,2

LOS RÍOS

Construcción Fiscalía Local de Los Lagos

 SUPERFICIE (m²):
472,15

VALPARAÍSO

Construcción Fiscalía Local de Quintero

 SUPERFICIE (m²):
702,5

METROPOLITANA

Reparación Fiscalía Local de Pudahuel

 SUPERFICIE (m²):
2.212

MAULE

Construcción Fiscalía Local de Talca

 SUPERFICIE (m²):
3.387


GESTIÓN INSTITUCIONAL

Particularmente, en 2021 la cartera de iniciativas de inversión en infraestructura alcanzó los 32 proyectos; mientras que en ejecución de obras finalizaron 5 proyectos:

TARAPACÁ

Fiscalía Local del Tamarugal (Pozo Almonte)



SUPERFICIE (m²):

358,2



Monto contrato Obras Civiles:

1.185.727.456

VALPARAÍSO

Construcción Fiscalía Local de Quintero



SUPERFICIE (m²):

702,5



Monto contrato Obras Civiles:

1.541.401.954

MAULE

Construcción Fiscalía Local de Talca



SUPERFICIE (m²):

3.387



Monto contrato Obras Civiles:

3.426.212.911

LOS RÍOS

Construcción Fiscalía Local de Los Lagos



SUPERFICIE (m²):

472,15



Monto contrato Obras Civiles:

947.223.310

METROPOLITANA

Reparación Fiscalía Local de Pudahuel



SUPERFICIE (m²):

2.212



Monto contrato Obras Civiles:

3.080.547.302

Adicionalmente, en 2022, finalizará el siguiente proyecto:

TARAPACÁ

Fiscalía Local de Alto Hospicio



SUPERFICIE (m²):

1.201,9



Monto contrato Obras Civiles:

2.252.537.974

Las cinco obras terminadas, mencionadas anteriormente, sumadas al proyecto de la Fiscalía Local de Alto Hospicio en ejecución involucran una inversión de M\$12.433.650, que se traducen en 8.333 m² de superficie construida.

Actualmente, 8 proyectos están en etapa de ejecución y se espera iniciar sus contratos de Obras Civiles durante 2022, incluyendo el mejoramiento de la Fiscalía Local de Illapel, la ampliación y adquisición de la Fiscalía Local de San Antonio, la construcción y equipamiento de la Fiscalía Local de Parral, la construcción de la Fiscalía Local de Carahue, la construcción de la Fiscalía Regional de Los Ríos, la construcción de la Fiscalía Local de Río Negro, la construcción de la Fiscalía Local de Castro y la ampliación de la Fiscalía Local de Puerto Varas.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Inauguración de la Fiscalía Nacional

Uno de los hitos más relevantes de la gestión fue la inauguración del edificio de la Fiscalía Nacional, el 17 de octubre de 2017, ceremonia encabezada por el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, que contó con la participación de la Presidenta Michelle Bachelet y de los ex Fiscales Nacionales Guillermo Piedrabuena y Sabas Chahuán.

Ubicado en Catedral 1437, en el centro de Santiago, el edificio de 13 mil m², alberga a 240 funcionarios, en 11 pisos. Cuenta con 4 subterráneos, un auditorio, biblioteca, dos terrazas, espacio para cafetería y casino, y números estacionamientos bajo tierra. Lo distinguen sus altos estándares constructivos en materia de eficiencia energética, uso de la luz, los espacios, la climatización y la acústica.



GESTIÓN INSTITUCIONAL



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El profundo proceso de modernización que vivió la Fiscalía entre 2015 y 2022 ha estado acompañado de una apropiada gestión administrativa y financiera, que ha permitido ordenar los recursos de cada proyecto, de manera eficiente y planificada. Entre los hitos del periodo destacan:







Gestión Administrativa y Contable

- Puesta en marcha y coordinación de la Comisión Nacional de Seguridad, a cargo de materias como la actualización del procedimiento de protección fiscales y funcionarios o el diseño y aplicación de la pauta de riesgo de fiscales y abogados asistentes, entre otras materias.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Implementación de la ley de pagos a 30 días a proveedores, lo que implicó un cambio en la forma de administrar las áreas de pago a nivel país.
- Creación e Implementación del sistema de administración SGR, que permitió modernizar la administración de contratos y la gestión de pagos, entre otras áreas.
- Actualización de los reglamentos de compras y contrataciones, incluyendo un nuevo procedimiento totalmente digital y un único repositorio consolidado para los documentos que respaldan las compras y contrataciones.
- Estandarización de los criterios de documentación contable a nivel nacional, implementación de la Guía de Despacho Electrónica, del sistema de Control de Retenciones de Honorarios y actualización del mecanismo de envío de información a la Contraloría General de la República.

Gestión Presupuestaria, ejecución anual:

2016		96,7%
2017		98,4%
2018		97,3%
2019		98,6%
2020		98,5%
2021		98,9%

CAPÍTULO 03

GESTIÓN DE PERSONAS



GESTIÓN DE PERSONAS



FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

En 2019 se creó formalmente la Academia de la Fiscalía de Chile, Unidad de Apoyo de la Fiscalía Nacional, orientada a las personas, cuya por función es promover y coordinar la capacitación integral de fiscales, funcionarias y funcionarios, innovando de forma constante, con el fin de mejorar el desempeño de la institución y brindar servicios de calidad. Con la puesta en marcha de la Academia se materializó una de las iniciativas clave del Plan Estratégico Institucional 2016-2022.

Junto a ello, se aprobó además la Política de Capacitación y el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

La Academia cuenta con un Directorio colegiado y consultivo, conformado por Fiscales Regionales y Directivos, integrado en la actualidad por la Directora Ejecutiva Nacional, Francisca Werth; el Fiscal Re-

GESTIÓN DE PERSONAS

gional de Antofagasta, Alberto Ayala; el Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte, Xavier Armendáriz; el Fiscal Regional del Maule, Julio Contardo; la Directora Jurídica y de Anticorrupción, Marta Herrera; y la Directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales, Ymay Ortiz.

Desde el año 2020, la Academia cuenta con una versión virtual, <https://agenda.minpublico.cl/academiafiscalia>, lo que le ha permitido masificar los cursos de formación y capacitación. Junto a los programas Centralizado y Descentralizado de estudios, ha desarrollado una línea de Extensión que promueve actividades académicas de terceros y charlas o seminarios con expositores relevantes.

En el año 2020 se llevaron a cabo 298 actividades de capacitación, que involucraron a 3.105 fiscales, funcionarias y funcionarios, lo que representó al 70% de la dotación de la Fiscalía.

En 2021 destacó la realización del Congreso “El Ministerio Público a 20 años de la reforma”, que contó con 8 sesiones, en las que participaron relevantes expositores nacionales y extranjeros. **Durante el mismo año, las actividades de capacitación ascendieron a 467, número 56% superior a las de 2020.** En ellas participaron 4.225 fiscales, funcionarias y funcionarios, lo que representó un 96% de la dotación de la Fiscalía.

CAPACITADOS 2021

Estamento	Nº total de capacitados	Femenino	Masculino
Directivos	579	249	330
Fiscales	3.398	1.145	2.253
Profesionales	5.949	3.175	2.774
Técnicos	2.362	1.292	1.070
Administrativos	4.486	2.867	1.619
Auxiliares	1.241	490	751
Total	18.015	9.218	8.797

EN 2021 LA ACADEMIA ENTREGÓ 209 BECAS, UN 25% MÁS QUE EN 2020, LAS QUE BENEFICIARON A TODOS LOS ESTAMENTOS.



GESTIÓN DE PERSONAS

EQUIPOS FORTALECIDOS

Política de Igualdad de Género

En el año 2017, se creó la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional, y se conformó el Comité de Género, dando cuenta de la prioridad con se ha abordado este tema.

Dos años después se lanzó la Política de Igualdad de Género del Ministerio Público, enmarcadas en tres ejes: investigación y persecución penal; orientación y protección a víctimas y testigos; y desarrollo organizacional y contexto interno.

En 2020 se diseñó un plan de acción para implementar la política institucional y un sistema de gobernanza en género para llevar esta perspectiva a todos los procesos y funciones de la Fiscalía. Con ese objetivo se llevaron adelante un conjunto de acciones, entre las que destacan:



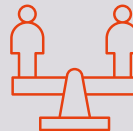
La elaboración de un manual para la investigación de violencia física y psíquica por razones de género.



El trabajo para fortalecer la atención y protección de grupos vulnerables, en especial, LGBTI y mujeres.



La actualización, en conjunto con AIAMP, de las Guías de Santiago sobre atención y protección de víctimas.



La incorporación de la paridad de género como criterio de selección de postulantes a cursos de la Academia de la Fiscalía.



La actualización de las normas sobre maltrato, acoso laboral y sexual, a través de la aprobación de las nuevas Políticas de Prevención y Tratamiento.

Política de Calidad de Vida

En 2017, la Fiscalía puso en marcha su Política de Calidad de Vida Laboral, la que fue diseñada a partir de un intenso trabajo participativo institucional. Esta herramienta busca mejorar las condiciones laborales de funcionarias, funcionarios y fiscales, a través de incluyendo directrices de autocuidado y resguardo de los equipos.

Para ello, la Política propicia que anualmente se destinen recursos para ejecutar programas regionales de calidad de vida, que se traduzcan en actividades formativas, recreativas y de apoyo psicológico, con el fin de acompañar a las personas según sus necesidades.

GESTIÓN DE PERSONAS

Política de Maltrato Laboral o Sexual

En 2020 se aprobó la Política de Maltrato Laboral o Sexual (MALS) del Ministerio Público, que perfecciona los procedimientos de denuncia y describe como conductas inaceptables el acoso laboral y sexual.

Las definiciones de la política establecen que toda denuncia será investigada. No obstante, su propósito central es instaurar prácticas de buen trato y respeto en los equipos de trabajo. En este marco, se incorporaron como ejes la prevención y el seguimiento y se creó el Observatorio MALS, que incluye a representantes de todas las asociaciones de fiscales y funcionarios, con el fin de asesorar al Fiscal Nacional.

Política de Inclusión y Diversidad

En 2022 entró en vigor en la Fiscalía la Política de Inclusión y Diversidad, que promueve tanto la incorporación de personas en situación de discapacidad a la vida laboral, como el respeto y resguardo de la diversidad de grupos no dominantes, incluyendo a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad, personas mayores y diversidades sexuales.

Sistema de Integridad

“No es posible perseguir la corrupción pública y privada, si la Fiscalía no cumple con los más altos estándares de probidad, transparencia e integridad en sus actuaciones”, declaró el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, en su última Cuenta Pública, en abril de 2022.

En ese sentido, una de las grandes innovaciones que implementadas en el Ministerio Público en los últimos dos años ha sido el Sistema de Integridad, mecanismo de alto valor jurídico y gran calidad técnica, para cuyo diseño y puesta en marcha se contó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Gracias al trabajo liderado por la Unidad de Asesoría Jurídica, la Fiscalía hoy dispone de un Código de Ética, construido en forma participativa por todos los estamentos de la institución, que se complementa con una Plataforma de Consultas y

Denuncias, la que permite efectuar denuncias de carácter anónimo, garantizando la más absoluta transparencia, efectividad y debida protección del denunciante.

La implementación exitosa de esta herramienta ha posicionado a la Fiscalía en la vanguardia de las instituciones públicas en esta materia y en un nivel acorde a los estándares internacionales, en línea con las exigencias que imponen las funciones persecutoras exclusivas del Ministerio Público.

HACEMOS LO CORRECTO, PARA FORTALECER LA CONFIANZA



**SISTEMA DE
INTEGRIDAD**



MEMORIA INSTITUCIONAL

GESTIÓN 2015 - 2022

Santiago de Chile
Septiembre 2022